PRECEDENTES) b L O R E S	CAMBIOS	PRECEDENTES		The transfer of the second sec	CAMBIOS C
Fechs	Tanto por 100	S E O IV IV	PUBLICADOS	decha	l'anto por 100	VALORES	Angricados 8
18-12-931 31-12-931 16-12-931 31-11-931 31-12-931 31-12-931	60,00 60,00 66,00 66,00 66,00	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie P. de 50.002 pesetas nominales		12 1 632 12 1-632 12 1-932 12 1-932 12 1-632 12 1-632 12 1-932	90,25 90,00 90,50 90,75 90,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F. de 50.000 pesetas nomurales, lal 8.860 P. E. de 25.000 > 2 1 al 15.000 D. de 12.500 > 2 1 al 20.500 C. de 5.000 > 2 1 al 244.100 B. de 2.500 > 4 1 al 288.000 A, de 500 > 1 al 886.067	91,00 91,00 91,00 91,00 91,25
7-1-932 12-1-32 8-1-932 12-1-902 12-1-902	58 CU 73,00 73,00 74,50 75,00 75,25	• G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	74,00 74,00 74,50 75,75	12 1-982 12 1-982 12 1-982 12 1-982 12 1-982 12 1-982 12-1-932	76,75 76,76 76,76 76,76 77,00 77,00	Constant	77,750 77,75 77,75 77,75 77,75 77,75
12-1-982 12-1-982 12-1-982 12-1-902 12-1-902 12-1-902 12-1-922	76,00 76,00 72,00 72,00 72,00 72,00 72,00	D. A. de 1.000 >	75,75 72,00 72,00 72,00 72,00	16-7-929 11-4-932 11-1-932 11-1-932 12-4-932 12-1-932 12-1-932	72,10 65,00 66,8 65,86 65,75 66,50 (0,50 (0),10	Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.) Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 G, de 100.600 > 1 al 725 F, de 50.000 > 1 al 8.625 E, de 25.000 > 1 al 18.552 D, de 12.500 > 1 al 14.999 C, de 5.000 > 1 al 80.000 B, de 2.500 > 1 al 75.000 A, de 500 > 1 al 202.500 Títulos Douda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	60,50 60,50 67,50 67,50
-7-881 -7-631 20-7-881 13-8-881 28-7-881 24-7-881	80,00 \$0,00 \$0,25 \$1,25 \$1,75 \$1,75	Secret E, de \$1000 pesetas dominales Secret E, de \$25.00s Secr		20-3-030 14-10-530 11-1-932 11-1-32 12-1-032 12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932	71,50 76,00 76,00 76,00 77,00 77,00 77,00	Scrie H, de 200.000 pesctas nominales, 1 at 2.000 G, dc 80.000 P 1 at 915 F, de 40.000 P 1 at 4.659 E, de 20.000 P 1 at 5.000 D, de 10.000 P 1 at 10.011 C, de 4.000 P 1 at 20.000 B, de 2.000 P 1 at 50.000 A, de 400 P 1 at 141.500	76,25 76,25 76,25 77,26 77,00 77,00
16-17-934 11-17-92 12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932	79,49 31,25 82,09 82,00 82,00 82,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 Titules 5 % amortizable, emisión de 1926,	82,00 82,50 82,74	\$ 1.932 11.1 932 12.1.932 12.1.932 12 1.932 12 1.932		,	77,0 77,00 78,50
7-1-952 7-4-072 71-1-932 11-1-932 5-1-932 12-1-932	88,80 88,65 89,66 89,50 91,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 F, de 25.000 > 1 al 520 D, de 12.500 > 1 al 1.640 C, de 5.000 > 1 al 19.800 B, de 2.500 > 1 al 15.400 A, de 500 > 1 al 73.000	-	12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932	89,25 89,25 19,25 89,25 89,25 92,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1922.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000	89,75 89,75 90,00 90,00 90,00

PRECEDENTES			CAMBIO5	PRECEDENTED		Valor nomuna:	Dos- CAMBIOS PUBLICADO			
Pecha	Tantp por 100	VACORES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	de enda titule Posetas	embotsado 0/0	0.0	Anexo
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		12-1-932 11-1-932 18-9-931 14-9-931	435.00 500,00 235,00 200,00	Banco de España	500 500 250 600	50	436 00 300,00	unico.—
28-1-981	V 8, 60	En diférentes		11-1-932 8-1-932	179,50 94,50	Compañía Arrend. de Tabacos. Altos Hornos de Vizeaya Socied. Gral. Azu-[Preferentes	500 500		92,50	Pág
1 2-1 -982	140.50	Carpetas prov. de bonos ero de Tererera, al 6 %, a diez años.		12-1 982 12-1-932 12-1-932 28-2-929 20-10-930	52,50 560,00 178,00, 624,00 48,00	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España	5 0 0 100 475 475		52,00 569,00 184,00	Página 282
12-1-982	176,00 176,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 > 1 a 20.806	178,00 178,00	20-10-00		Banco Español Rio de la Plata. OBLIGACIONES		interés anun) por 100		
,		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9.7-931 12-1-932 12-1-932 12-1-932 12-1-932	400,00 77,50 88,00 98,75 91,25	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	5 0 0 600 10 0 500 500	4 4 5 U	78,90 88,00 100,00 91,75	14
31-12-931 31-12-931 31-12-931 3-12-931	90,00 96,00 90,00 86,25	Scrie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687 B, de 500 > 1 al 6.031 B, de 5.000 > 1 al 14.434 En diferentes series		12-1-932 12-1-932 8-1-932 81-3-931 22-12-931 13-5-929	77,00 71,50 60,00 79,78 60,00 72,80	Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral, Azuc. España Serie A. F. C. M. Z. A., Va. Iladolid a Ariza C.	500 +00 500 500 500 500	0 5 4 4 1/2 4	77,50	Enero
12-1-932	84 ₁ 50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortisa- ble del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000		13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-6-926	71,25 72,50 72,50 72,50 64,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905 4.º serie. 5.º serie.	500 500 600 500 500	8 8 3 3		1932
12-1-932 12-1-932 1-6-931	84,00 84,00 80,00	* B, de 5.000 > 1 al 50.000 * C, de 25.000 * 1 al 5.000 En diferentes series	86,00	12-1-932 20-11-031 5-1-932 4-1-932	90,00 70,00 74,50 74,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones	100 500 500 500		98,00	Gace
12·1·982 12 1-982	7 6,7 6 76,76	Titulos de la Dauda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Seria A, de 500 pesetas, 1 al 50.000 B de 5.000 > 1 al 35.000]		NALES NEGOCIADAS Camb	ón de Moned número 8, de	a, que se po la Real ordo	tro Oficial de Contra- ublica en cumplimiento en número 613, del Mi-	= de
14-10-981 10-9-929	77,00 01,00	C, de 25.000 * 1 al 4.000 En diferentes series		Idem fin Idem fin 4 por 100	corriente próximo amortizab) PLAZ	Oambios máximos	Campios pl.	AZAS Crubac Cambios maiximos cunhos	, a
18 1 000		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,58 % emisión 1929.	`	Acciones Idem del Idem de	del Banco (Banco Hij a Arrendat	potecario	46,50 164,90 1 23 1,2 0	Bert Esta	r-York 11,80 2,50 2,77 ecoima	—Núm
12-1-932 12-1-932 94-12-931 1-6-932	75,75 75,75 77,00 81,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes period	75,50	IdemOr Cédulas d	dinarias el Banco H	0.000 Gineb Go. 000 Roma Gineb Roma Gineb Roma Hain Hain	ra . 60,26	Prag List	go Joanna entina	H.

SUBASTAS

DISTRITO FORESTAL DE TARRAGO-NA-CASTELLON

Anuncio de subasta extraordinaria de maderas y leñas.

El día 17 de Febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar la subasta doble y simultánea, en las oficinas del Distrito forestal de Tarragona-Castellón, establectoss en Tarregona, ca-lle de La Nao, número 3, 1.º, y en la Casa Consistorial de Roquetas (Tarragona), para tres mil ochocientos veintitrés (3.823) pinos muertos, en pie, por el fuego ocurrido durante los días 14 al 17 de Agosto último, que cubican setecientos cuarenta y cuatro metres cúbicos con ochocientos cincuenta y tres decimetros cú-bicos (744,853) marcados con los del Distrito, números 1 y 2, en el monte del Estado Barranco de la Galera, Llorei y Caro, número 4 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, sito en el término municipal de Boquetas, por el tipo de tasación de calorce mil ochocientos ochenta (14.889) pesetas, y con el presupuesto de ejecución del disfrute de cuatrocientas noventa y tres pesetas con noventa y ocho céntimos (493,98) que abonará el que resulte rematante. además del precio de la subasta.

También se subastarán en el mismo lete, sesenta estéreos de leñas gruesas procedentes de mil ciento veintiocho pimpollos muertos por el mismo fuego y por la tasación de cuarenta y cinco (45) pesetas y presupuesto de ejecución del disfrute de treinta y ocho pesetas con treinta y cinco (38,35).

En resumen, se subastarán, en un solo lote, tres mil ochocientos veinti-trés (3.823) pinos, que cubican, setecientos cuarenta y cuatro metros cúbicos, con ochocientos cincuenta y tres decimetros cúbicos (744,853) más sesenta estéreos de leñas (60) gruesas, por la tasación de catorce mil novecientas veinticinco (14.925) pesetas, más un presupuesto de ejecución, que ingresará el rematante en la Habilitación de este Distrito, que asciende a la cantidad de quinientas treinta y dos pesetas con veintitrés céntimos (532,23), las costas de la subasta y gastos de expediente.

El disfrute está localizado en las partidas Canal de Abril, Mola del Boix, Solana dels Bañados y Clot del Hospital, bajo los límites siguientes: Norte, Marturi del Monte Cova Avellanes; Este, Coll Ventós; Sur, Single de la Gota, y Oeste, El Embarronat.

La proposición se hará en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo que se inserta el final y serán admitidas durante la primera media hora de la subasta, debiendo acom-pañar a cada pliego el resguardo que acredite haber ingresado en la Caja de Depósitos provincial o en la Depositaria municipal de Roquetas, el 5 por 100 de la tasación, o sean setecientas cuarenta y seis pesetas con veintícinco centimos (746,25). Este depósito también podrá hacerse en metalico, al presentar el pliego.

Las condiciones que regiran, tanto

en la subasta como en la ejecución del aprovechamiento, son las que se insertan en el Boletin Oficial de esta provincia, de fecha 19 de Agosto de 1927, en su parte aplicable. Si la primera subasta no tuviere

efecto, se celebrará seguada subasta, a los diez dias siguientes, o sea el veintisiete (27), a la misma hora, mes y año indicados, y en los mismos lo-cales, sia necesidad de nuevo anuacio, bajo las mismas condiciones y tasaciones.

Lo que se hace público para gencral conocimiento.

Tarragona, 9 de Enero de 1932.-El Ingeniero Jefe accidental, Jesé pell.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la Gaceta de MADRID, número ... del día ... de ..., para la subasta del aprovechamiento de pinos muertos en pie, por el fuego ocurrido del día 14 al 17 de Agosto último, en el monte del Estado de-nominado "Barranco de la Galera, Lloret y Caro", ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas, sujutándose a las condiciones fijadas.

Acompaña a esta proposición la cédula personal y el resguardo del depósito que ha constituído (en caso de haberlo hecho).

(Fecha y firma del proponente).

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 5 de Febrero próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera de Avila a la de Cañizal a Piedrahita a Maucera, por San Garcia (tercer trozo), cuyo presupuesto asciende a 48.953.18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.469

La subasta se verificará en la Diputación el día 6 de Febrero, a las doce

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con esté requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una yez adjudicado el servicio, pre-

sentará el contrato de trabajo que s ordena en el B) del mismo Real de creto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie dades proponentes están obligadas a cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y disposiciones posteriores.

Avila, Enero de 1932.—El Secretario, J. Delgado.—El Presidente, R. Fontanilla.

5 - 34

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

NEGOCIADO DE BENEFICENCIA

El día que haga veintiuno naturales, emmezando a contar desde el signionia al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, si no fuera festivo, y si lo fuese, al signiente hábil y hera de las doce, tendrá lugar en uno de los salones de la excelonii-sima Diputación provincial de Jaén. bajo la presidencia del excelentisime señor Gobernador civil de la proviacia o del señor Diputado en quien de-legue y del Diputado provincial con Rafael Ebrero Almenara (que representará en este acto al Cuerpo provincial) la subasta para contratar el suministro de noventa y nueve mil cehocientos kilos de carne de nevillo, doscientos cuarenta mil kilos de harina panificable de primera, treinta y seis mil quinientos litros de leche de vaca y ciento cuarenta y dos mil setecientos cincuenta litros de leche de cabra con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, a los tipe signientes:

Tres pesetas kilo para la carne de novillo, cuyo importe total asciende doscientos noventa y nueve mii scie cientas pesetas (299.700); 52 céntime/ kilo de harina, importantes en totie ciento veinticuatro mil ochocicut pesetas (124.800), y 60 centimos EX para la leche de vaca, cuyo importe asciende a veintiún mil novecientas pesetas (21.900), y 65 céntimos litro para la leche de cabra, cuyo importe asciende a noventa y dos mil setecientas ochenta y siete nesetas con cin-

cuenta céntimos (92.787,50).

Las proposiciones deben ajustarse al modelo que se inserta al final, y el plazo de admisión de pliegos será de veinte dias, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciendose la presentación de pliegos en la Secretaria de la excelentisimo Diputación provincial de Jaén, Negociado de

Beneficencia.

A cada pliego debe acompañarse la cédula personal del licitador y resguardo del depósito provisional constituído en la Caja de la Corporación contratante, en la general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales por las cantidades siguientes: catorce mil novecientas ochenia y cinco pescias para la carne (14.985), seis mil dos-cientas cuarenta pescias (6.246) para la harina y mil noventa y cinco pesetas (1.095) y cuatro mil seiscientas treinta nueve pesetas con treinta y siete céntimos (4.639.37) para la leche de vaca y cabra, respectivamente.

Los licitadores que concurran a esta subasta podrán presentar proposicio

nes por una o todas las especies que el contrato comprende.

Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá al rematante para que dentro del término de diez días constituya el depesito definitivo del 10 por 100 de la cantidad total de la adjudicación para garantizar el cumplimiento del suministro que nos ocupa.

La excelentísima Diputación provincial se obliga a abonar el importe de los artículos consumidos en un mes, según liquidación que se practicará, dentro del mes siguiente, y en coso de retrasarse ci pago, el contratista tendrá descenho al abono del 5 por 100 de interés anual.

El Letrado designado pera el hostanteo de poderes lo será D. Rafael Alarcón y Canales, Secretario de la excelentísima Diputación, y en caso de ausencia o enfermedad, el Asesor juridico de dicho Centro D. Pedro de las Parras y Ruiz.

Los pliegos de condiciones se han publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, número 1, correspondiente al día 2 de Enero del corriente año y se encuentran de manifiesto en la Secretaria de la excelentisima Diputación provincial, Negociado de Beneficencia, todos los días laborables curante las horas de oficina.

Jaén, 4 de Encro de 1932.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Fernández.—Por acuerdo de la Comisión Gestora, el Sceretario, R. Alarcón.

Modelo de proposición.

Den vecino de enterado de las condiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia de Jaén, del dia 2 de Enero de 1932, las cuales acepto en todas sus partes, me comprometo a suministrar, con destino a los Estab cimientos de la Beneficencia previncial, durante el año 1932, o como indica la condición séptima del pilego, hasía que la Diputación se encuentre en las circunstancias eximentes para poder adquirir por gestión directa, los artículos siguientes al prepio que indico.

(Fecha y firma del licitador.)
S-35

ADMINISTRACION PROVINCIAL

-~O�O

ESCUELA PROFESIONAL DE CO-MERCIO DE CADIZ

Provisión de una Anxiliaria supernumeraria.

En viriud del orticulo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Real orden de 30 de Abril de 1950, te anuncia por el plazo de veinte dias, a contar desde la inserción de este anuncio en la Gagera de Madrid, la provisión de una plaza de Auxiliar supernumegario adscrita al quinto grupo (Contablidad, Administración económica y Contablidad pública) vacante en esta fiscuela entre Profesores nercantiles.

Para femar parte en este concurso se acreditará por los aspirantes, además de ser Profesores mercantiles, haber cumplido veintiún años, no haber sido procesado y todos los demás requisitos preceptuados en el chado Real decreto.

Transcurrido el término señalado, el Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes, apreciando en conjunto los méritos de carácter docente oficial, las hojas de estudios, los trabajos publicados y las oposiciones practicadas por los aspirantes en orden a la materia propia de la vacante, reservándose el derecho de exigir la práctica de algún ejercicio a los aspirantes cuando lo crea oportuno, que le permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, y acordará la propuesta unipersonal por mayoria absoluta de votos, pudiendo formularse voto particular razonado.

Cádiz, 29 de Diciembre de 1931.—El Director, Doctor Lucio Bascuñana.

P---10

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de 18 tanques metálicos para Factorías y Subsidiarías.

Necesitando esta Compañía adquirir 18 langues metálicos para sus Factorías y Subsidiarias, abre un concurso entre constructores nacionales para el suministro y montaje de 13 tanques metálicos, destinados al almacenamiento de gasolina u otros combustibles líquidos, con arreglo a los planos, pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelo de proposición que estarán a la disposición de los concursantes en la Oficina central de Campsa, Departa-mento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasia el 30 del actual, a las doce del día, fecha y hora en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesceretario general, Luis Cencillo de Pineda. X—151

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la compra de 24 bombas pera "Stock Subsidiarias" en Barcelona, Madrid y Sevilla.

Necesitando adquirir esta Compañía 24 hombas de accionamiento mecánico para el trasiego de petróleos ligeros y pesados en sus Factorias y Subsidiarias, invita a los fabricantes nacionales y extranjeros de esta clase de material a presentar proposiciones para dicho suministro, con arreglo al pliego de condiciones y al modelo de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los díos laborables, de diez a doce, en su Oficina central, Departamento de Compras. Torija, número 9. Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 1.º de Febrero province, a les doce

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesceratario general, Luis Cencillo de Pineda.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOFOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de bidones metálicos.

Necesitando proveerse esta Compania de:

432.000 bidones, tipo ligero, boca estrecha, de 290/220 litros, para lubrilicantes; y

17.000 bidones, tipo ligero, boca ancha, de 200/220 litros, para grasas y lubrificantes.

abre un concurso entre fabricantes nacionales de esta clase de envases, poniendo a su disposición los correspondientes dibajos, pliego de condiciones y modelo de proposición en su Oficina central, Departamento de Compras, Porija, número 9, Madrid, todos los dias laborables, de diez a doce, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 36 del corriente, a las doce del día.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—Ei Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para la adquisición de tuberías y accesorios para nuestras Factorías de Barcelona y Tarragona y Depósito de Zafra.

Necesitando adquirir esta Compañía tuberias y accesorios destinados a sus Factorias de Barcelona y Tarragona y Depósito de Zafra (Badajoz), invita a todos los fabricantes e industriales a presentar proposiciones para todo o parte de dicho suministro, con arregio a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas y modelos de proposición que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables, de diez a doce, en la Oficina central de la Compañía, Departamento de Compras, Torija, número 9, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 30 del actual, a las doce del día.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Vicesecretario general, Luis Cencillo de Pineda. X-154

PANIFICADOR.) POPULAR MADRI-LEÑA

Extraviadas las acciones números 21.645 y 21.649 al 52 inclusive, anúnciase su nalidad si, transcurrido un mes, no se presenta reciamación, según articulo 17 de Estatutos

ticulo 17 de Estatutos.

Mudrid, 12 de Enero de 1932.—El Consejero Secretario, Carlos Anglada.

X—136

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE. SAS, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el día 30 del corriente mes, a les doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, Alcalá, 65, de esta villa, ante el Notario don fractasio Herrero, el sorieo para la

amortización de 242 obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 13 de Enero de 1932.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PA-LENCIA

COMISION GESTORA

Esta Comisión, en 31 de Diciembre último, acordó anunciar la vacante de una plaza de Ayudante de la Sección de Vias y Obras provinciales, resultante por remancia del que la desempeñaba, abriendo al efecto el oportuno concurso, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. La asignación que disfrutará el nombrado será de 5.000 pesetas en concepto de sueldo anual, y 3.000 de gratificación fija, también anual, y las eventuales que le correspondan, todo con cargo a la subvención del Estado para el servicio de caminos vecinales.

Segunda. Las obligaciones serán las que determinan las disposiciones vigen-

tes y Reglamento de Vias y Obras. Tercera. Las instancias solicitando ser admitido a concurso se presentarán en la Secretaria de la Diputación, en las horas habiles (de las diez a las catorce), durante el plazo de treinta dias naturales, a partir de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", extendidas en papel de la clase octava, y reseñando la cédula personal.

Cuarta. A este concurso podrán aspirar exclusivamente los Ayudantes del

Cuerpo de Obras públicas. Quinta. A las instancias se acompanarán los documentos justificativos de estar en posesión del título correspondiente, pudiendo presentar certificación de los servicios prestados y alegar y justificar los méritos contraídos en el ejercicio de la profesión. Se acompañarán certificaciones de buena conducta, de antecedentes penales, de nacimiento y facultativa de no padecer defecto fisico que le inhabilite para el ejercicio del cargo.

Palencia, 5 de Enero de 1932.—El Presidente, David Rodríguez.

X-138

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES SECUNDARIOS

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que queda abierto el pago del cupón de 1.º de Enero de 1932, número 79 de las obligaciones de esta Sociedad de dicho vencimiento, a razón de 4,373 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos, en los siguientes Bancos:

Madrid, Banco Español de Crédito. Barcelona, Sociedad anónima Araús-

Garí.

Bilbao, Banco de Vizcaya.

Madrid, 13 de Enero de 1932.-El Secretario general, J. Garralda.

X--144

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONIS-TAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Como representantes de la Sociedad Civil de Obligacionistas de la Sociedad Española de Ferrocarriles Secundarios, convocamos, con arreglo al artículo 9.º de nuestros Estatutos, a Junta general extraordinaria de obligacionistas el día 30 del actual, a las docc de la mañana, en el domicilio social, calle de Sevilia, números 3 y 5, segundo izquierda, en Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de una propuesta y proyecto de nuevo convenio o sustitución de garantias, formulada por la Sociedad en 11 del corriente mes.

Los señores obligacionistas que, poseyendo como minimum cinco obligaciones, deseen concurrir, deberán depositar sus titulos o el resguardo de estar depositados en otro Banco, por lo menos, con cinco días de antelación, en los

lugares siguientes:

Madrid, Banco Español de Crédito. Barcelona, Sociedad anónima Arnás-Gari.

Bilbao, Banco de Vizcaya. Madrid, 18 de Enero de 1932.—Paulino Zaera. -- Alfredo de Albuquerque.

—145

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA BARCELONE. TA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Jucz de primera instancia del disirilo de la Barceloneia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, seguido por D. José Claveria Colomé, contra D. Antonio Mingarro Candel, por el presente se anuncia la venta por tercera vez, en pública subasta, de la finca siguiente:

Un edificio fábrica construido sobre una extensión de terreno de forma cuadrangular, situado en el término de Tiana, término de Mongat y barriada de las Mallorquinas, que tiene una medida superficial de 717 metros y 15 centimetros cuadrados; lindante: por su frente, Norte, con la finca de que se segregó, propia del hipotecante Mingarro; por la derecha entrando, Poniente, y por la espalda, con la misma finca de procedencia, y por la izquierda, Oriente, con la calle de Mi-láns del Bosch, antes Montaña.

Se ha señalado para el acto del remate el día 8 de Febrero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; previniéndose a los licitadores que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en ella deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Estabiecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación librada por el Registro de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estaran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistenentendiéndose que el rematante los acepia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remade.

Barcelona, 6 de Enero de 1932.-El Barceiona, o de Zanta. Secretario, Bienvenido Pascó. X-139

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BAR-CELONA

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en pro-videncia de 5 de los corrientes, dictada en la sección cuarta de los autos de quiebra de la Sociedad Vich y Bellver, S. A., por el presente se hace notorio que se ha fijado el término de cuarenta días, que finará por todo el 20 de Febrero próximo, dentro del cual término deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los sindicos D. Miguel Borrell Domenech, D. Antonio Agelet Agelet y D. Francisco Pons Sisó, veci-no este último de Hospitalet de Llohregat, con domicilio en la calle de l' Llobregat, 26, hajos, y los otros dos de larcelona, habitantes, respectivamena, en las calles Bajada de Villadecois, imero 7, bajes, y Rosellón, 172, bas; haciendose asimismo notorio que · ha señalado el día 5 de Marzo promo, y hora de los dieciséis, para la ania de examen y reconocimiento de creditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la pianta baja del Palacio de Justicia, y para cuya Junta se convoca a los acreedores que no hayan presentado en forma sus títulos a los sindicos.

Barcelona, 5 de Enero de 1932.—El
Secretario judicial, Silverio Valls.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BAR-CELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en auto de 26 de Diciembre anterior, diciado en el expediente de suspensión de pa-gos de D. Miguel Palau Vera, del comercio de esta plaza, por el presente se hace público que por el menciona-do auto se aprobó cuanto ha lugar en derecho, el convenio votado en la Junta general de acreedores del suspenso D. Miguel Palau Vera, celebrada el 15 de Diciembre pasado; mandándose a los interesados estar y pasar por dicho convenio.

Barcelona, 11 de Enero de 1932.-El Secretario judicial, Silverio Valls. X - .143

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Manuel Valdés Nicolau, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia de este partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de María Vicenta Muñoz López, con licencia de su marido, Aureliano Mancha Gómez, mayores de edad y vecinos de Guareña, se sigue expeciente sobre declaración de libredecus abiniestato por fallecimiento de la hermana de la primera, Alionsa Martina Muñoz López, que usaba el solo nombre de Martina, con el que vulgarmente era conocida, natural y vecina que fué de la villa de Guareña, y murió intestada en la misma el 10 de Febrero de 1931 en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes; y en providencia de esta fecha he acordado, en cumplimiento de lo dispuesto por el articu-lo 934 de la ley de Enjuiciamiento civil, exposir el presente edicto, anunciando la matrie de la cansonte sin testar, y el que la herencia de la misma la reclaman sus dos hermanes de doble vincaio María Vicenta y Andrea Eulogia Muñoz López. A la vez, por medio del presenie, se llama a los que se crean con ignal o mejor derecho a la herencia de la causanie reforida, para que comparezean a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta dias.

Dado en Don Benito a 8 de Enero de 1932.—El Scoretario judicial interino, Auvelio Gómez.—Manuel Valdés Ni-colau. X-147

SUZGAĐO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE TRIANA, DE LA **PALMAS**

Don Ramón de la Concha y Garcin-Ciaño, Juez de primera instancia del distrito de Triana, de esta ciudad de Las Palmas (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido, a instancia de doña Antonia Rodriguez Almeida, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de la ciudad de Guía, expediente interesando la declaración de berederos abiatestato a su favor, por fallecimiento de su hermana de doble vinculo doña Sira Rodriguez Akneida, fallecida en esta cindad el cia 19 de Noviembre último, de ochenta años de edad, viuda y sin descendientes.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 984 de la ley de Enjmiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento intestado de dicha señora, y se liama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamario dentro del término de treinta días.

Dado en Las Palmas a 4 de Enero de 1932.-El Sceretario, Domingo Doreste. Ramon de la Concha.

X-149

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LLERENA

En virtud de lo acordado por el sefior D. Manuel Perozo Pereira, Juez de primera instancia accidental, por providencia de 26 de Diciembre pasado en el juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto en este Juzgado por don José Valenzuela López, contra varios vecinos de Campiño de Llerena, sobre reivindicación de terrenos, se emplaza a los demandados D. Francisco Liánez Fernández y D. Antonio Valenzaela Durán, para que dentro del término de mieve días comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que si no comparecea les parará el perjuicio a que hubiera lugar. Llerena a 2 de Enero de 1932,—El

Secretario judicial, P. H., Eduardo Mauricio.

X-137

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito

del Hospital, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del refrendante se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario estal ecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Rafael Mexia Miranda, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Mariano Garcia Bustelo, contra D. Florencio Rodri-guez Salvador, también mayor de edad, casado, comerciante y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de 5.000 pesetas de principal, 50 céntimos con 10 céntimos de intereses vencidos, los que venzan en lo sucesivo, a razón del 8 por 160 al año, y costas, por consecuencia de la escritura de 21 de Enero de 1930, otorgada ante el Notario D. Eduardo López Palop; en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo del 75 por 100 de la primera, o sea ahora por la cantidad de 69.000 pesetas, la finca hipotecada en la nombrada escritura, que es la siguiente:

Finca urbana.—Una casa situada en esta capital y su calle de Caramuel, antes de Velarque, número 16, con vuelta a la calle del Cardenal Mendoza, número 2 provisional, zona del extrarradio, barrio de Colmenares, manzana 22 y Registro de la Propiedad de Occidente: que consta de pequeños sótanos, de cuatro plantas o pisos y tres patios. Las lineas de que consta encierran dentro de su perimetro una superficie de 232 metros y 92 centimetros cuadrados, equivalentes a 2.999 pies, también cuadrados, y es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 2.282 cuadruplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala andiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 11 de Febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones signientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta segunda subasta es la cantidad de

69.996 pesetas, y no se admitira pos-tera alguna que sea inferior a dicho

tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 nor 100 efectivo de aquella cartidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, esta-rán de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti-

Omnta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

habiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Enero de 1932.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.— El Secretario judicial, ante mi, Joaquin Argote.

X-135

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, a escrito presentado en un exhorto obrante en dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda, dimanante del Juzgado de Lerma, librado en expediente de aprobación de las operaciones testamentarias practicadas por fa-llecimiento de D. Benito Carnero Holgado, y presentadas por el Procurador, D. Antonio Revilla Gómez, en nombre de doña Herminia Conzález Peláez, y practicadas tales operaciones por el contador-partidor designado judicial-mente, Letrado D. Luis Sáenz Montero, se ha acordado notificar a doña Javiera Carnero Merino y D. Diosdado Carnero Izquierdo, por medio del presente edicto, y en atención a desconocerse sus actuales domicilio y paradero, la provi-dencia inserta en tal exhorto; y copiada a la letra, dice asi:

"Providencia.-Juez, Sr. Diez Canseco.—Lerma, 3 de Diciembre de 1931. Por presentado el anterior escrito, con los documentos y cuaderno particional que se acompaña, uniéndose los mismos a los autos de su razón; y dése vista a las partes de las operaciones particionales presentadas, para que en el termino de veinte días manifiesten lo que convenga a su derecho, librándose lo necesario para la notificación a los

interesados.

Lo mandó y firma S. S.; de que doy fe.—Gregorio Díez Canseco.—Ante mi, Luis Alvarez, Secretario."

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados doña Javiera Carnero Merino y D. Diosdado Carnero Izquierdo, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 11 de Enero de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana. X--150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el dia de hoy en autos de procedimiento sumario, promovidos por D. Norberto Goizueta y Diaz, contra doña Aşcensión Espino y Rendos y D. José, D. Julio, doña María de la Ascensión y D. Fernando de Colmenares y Espino, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, por término de yeinte días, una finca sita en Olivares de Duero, provincia de Valladolid, hacienda del Cabezo y Real Sitio de la Quemada y Vallehelado; que se compene de las tres suertes siguientes:

Un monte robledal y labrantio conocido con el nombre del "Cabezo", sito en término de Olivares de Duero, partido de Valoria la Buena, con una superficie de 2.651 obradas, equivalentes a 1.237 hectáreas, 58 áreas y 96 centiáreas; siendo el terreno de segunda y tercera calidad.

Una heredad de labor llamada "Real Sitio Bosque de la Quemada", de segunda calidad, al sitio de Valdefuentes, término de Olivares del Duero, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid; contiene una casería de dos plantes. La cabida de toda la finca es de 229 obradas, equivalentes a 106 hectáreas, 67 áreas y 40 centiáreas.

Un terreno o tierra de labor llamado "Vallehelado", en el mismo término de Olivares de Duero, y que fué parte de la finca llamada "Monte del Cabezo", con una cabida de 58 obradas, o sean 26 hectáreas, 97 áreas y 54 centiáreas, y toda la hacienda tiene una superficie de 1.371 hectáreas, 23 áreas y 80 centiáreas, equivalentes a 2.938 obradas, que han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 400.000 pesetas.

La subasta tendră lugar en la Sala andiencia de dicho Juzgado el día 16 de Febrero próximo, a las once de la mañana; y se advierte a los licitadores; que para tomar parte en ella de-berán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el Establccimiento público destinado al efec-to, el 10 por 100 de 300.000 pesetas por que sale a subasta, que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir etros; que se entenderá que tedo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; adjudicándose éste a favor del mejor postor en el acto de la subasta, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la referida subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus

respectivas consignaciones.

Madrid, 7 de Enero de 1932.—El Secretario, Boctor Juan Infante. — Visto

bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-148

JUZGADO DE PRIMERA ENSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSI-DAD. DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador B. Francisco Brualla, en nombre de D. José Prieto Salvadores, contra D. Manuel Pérez Serrano, sobre pago de 65.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasla, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa de cinco plantas y ocho patios en término municipal de esta capital y su calle de Narváez, número 42, antes sin námero, ignorándose el de manzana, distrito municipal y indicial del Congreso, barrio de la Plaza de Teros, zona del Ensanche. Ocupa una superficie de 516 metros cuadrados, equivalentes a 6.646 pies y ocho décimos de otro. Linda: por el Este o fachada, en linea de 12 metros, com la calle de Narváez, y por el Norte o derecha entrando, en finea de 43 metros; por la izquierda o Sur, en otra linea igual de 43 metros, y por el Oeste o espaida, en linea de 12 metros, con terrenos procedentes de la finca de donde se ha segregado el suelo de la presente.

Fara cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día 8 de Febrero próximo, a las once y media de su mañana.

Les licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 95.625 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, emendiéndose que el rematante los acepta y queta subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Mindrid, 2 de Enemo de 1932.—Doctor José Santaló. — Ante mi, Fermin Snárez Jiménez.

X-146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADEO

Pon Abilio Rodríguez Sánckyr, Juez de primera instancia de Ribadeo y su partido.

Por el presente hago saber: Que ca en este Juzgado de mi cargo pinde expediente de declaración de ausencia de Francisco Manuel Mesa, hijo natural de Antonio Mesa Pricio, natural de la Devesa, en este término, de donde se ausentó pasa de treinta años, sin que se tenga noticia de su paradero ni hubiese dejado persona autorizada para la administración de sus hienes; y so llama por segunda vez a dicho nusento y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes, si aquél no se presentare! heciendo presente que ha solicitado tal administración D. Victor Mesa Posada, mayor de edad. casado, zapatero y vecino de dicha pa rroquia de la Devese, como primo cornal y pariente más próximo del rusenie; previmiendose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de cos meses, seguidos al de la publicación del pre-sente en la "Gaccia de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia.

Dado en Ribadeo a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Abilio Rodriguez Sánchez.—El Secretario (ilegible).

Χ--

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUTHENCIA, DE VALLADOLID

Don Emilio Rodriguez López, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, promovido por el Procurador D. José Maria Stampa, en nombre de D. Pablo del Castillo Martinez, comerciante y vecino de esta ciudad, se ha dictado anto con esta fecha, declarando en estado de suspensión de pagos a dicho comerciante, calificándose su situación de insolvencia provisional, y se acuerda convocar a los acreedores a Junta, general extraordinaria, que tenérá jugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de Febrero próximo y hara de las diez de su mañana.

Lo que se hace público conforme dispone la vigente ley de Suspensión de pagos.

Dado en Valladolid a 11 de Enero de 1932.—El Juez, Emilio Rodriguez López.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

X-141

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes y Oficiales de Carabineros en situación de reserva y retirados que han de pasar a percibir su sueldo y pensiones de cruces de San Hermenegildo por las Delegaciones de Hacienda de las provincias respectivas, según lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 27 de Noviembre último (Diario Oficial, número 269).

COMANDANCIAS	· EMPLEOS	SITUACIÓN	NOMBRES	SUELDO MENSUAL Pesetas.	PRNSIÓN DE CRUZ Pesetas.	PENSIÓN DE PLACA Pesetas.	DELEGACIÓN FOR DONDE ILAN DE PERCIBIRLO
Algeeirns Idem Idem Alicante Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide	Capitán	Reserva	D. Eduardo Corbatán Colmena. Federico Ruiz Castilla. José de la Peña Delgado. Celestino Ruiz Urbina. Mariano Adsuar Perpiñán. Juan Gamero Sánchez Pina. Gregorio Vázquez Llop Rafael Navajas Brayo. Vicente Cabo Rodríguez. José Relea Cuenca. Enrique Fernández González. Eduardo Sanllorente Rubitart. Narciso Vivern Fout. Marcelino Pérez Núñez. José Hernán Pagés. Francisco Gómez Forner. Ramiro Vizán Hurtado. Vicente Relgosa Brea. José Alsina Netto. Ramón Blasco Guerri. Eustaquio Alfaro Molina. Amadeo Delgado Robeño. José Rallo Cherta. Jonquín Garefa Duque. Diego Collado Martinez. Diego Requena Feu. Joaquín Salas Machacón. Guillermo Castilla Gutlérrez. Francisco Díaz Navarro. Luis Ferrando Freitas. Manuel Torres Escaroz. Eduardo Pérez Rodríguez. Pedro Armiño Garmilla. Juan Piñeiro Graña. Juan Rendón Sanjuán. Vicente Giral Lafuerza. Pedro Estradera Zapater.	150,00 "" 975,00 975,00 "" "" 975,00 750,00 825,00 200,00 562,50 "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" "" ""	\$0,00 50,00 50,00 \$0,00 50,00 50,00 \$0,00	Pesetas. 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	ŧ
Granada idem idem	Idem	Reserva	Juan Quintana Acebedo Francisco Maldonado García Nicolás Martínez Reyes Angel Fernández García Enfrasio Ruano Morote Miguel López Gutiérrez Melchor Asencio Gutiérrez José del Rosal Caro Francisco García de la Vega Justo Gañán Frias	» » » » » 562,50 562,50	50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 ""	» » » » » » 100,00	ldem, Idem, Idem, Idem, Idem, Idem, Idem, Guipúzcoa, Idem,

		FL 1 19 1		and the second	A 1 1 45	.Tituma 1	1
Idem Capitán	Ident	Enrique Cabezas y Garcia Izquierdo	7	50,00] <u>*</u>	Idem.	1
1 2 3	Idem	Fermin Aparicio Ubices	j >>	50,00	, ,	Idem.	I
	l	Antonio Gallego Gutiérrez) >	50,00	1	Idem.	ł
Idem Idem	l	Florencio Garcia Dominguez) »	50,00	, "	Huelyn,	Ŧ
Huelya Teniente coronei.	ldem	Juan Villegas Limón	, »	50,00		l	
Idem Teniente		Fidel Collar González) n	50,00	100.00	l den. Huesea.	
Huesca Teniente coronel.	1	Cándido Rubio Arruga) »	, » 50.00	100,00	Idem.	
Idela Capitán	Idem	Vicente Mediano Vilas	800.00	50,00	, "	Idem,	
Idera Idera	Idem	Guillermo Coll Aliabás	500,00	50,00	, " »	Lérida.	t
Lérida Teniente coronel	Idem	Luciano Bueno Gil	200.00) 50,00)	, ,	Idem.	
Idem Capitán	Reserva	Julio Vidal Forner	500,00	50,00	, ,	Lugo.	
Lugo Idem	Retirado	Juan Zamarreño Zato) »		, "	laem.	
Idem Teniente	Idem	José Díaz González	900,00	50,00	100,00	Madrid.	
Madrid Coronel	Reserva	Paulino Suárez Coitiño	975,00	l ″n	1,0,00 b	Idem.	ı
Idem ldem	Idem	Vicente Pérez del Villar Tejada			, n	Idem.	1
Idem Idem	Idem	Francisco Santaella Sanchez	975,00	, ,	,,,	Idem.	1
Idem Teniente coronel	Idem	Angel Sánchez Alonso	825,00	, "	, ,	Idem.	1
Idem Idem	Idem	Pablo Hurtado Pérez	916,66	, ,	l ″	Idem,	1
ldemldem	Idem	Antolin Pichain Garriguez	825,00	, ,	, ,	Idem.	1
Idem Capitán	Ident	Procediano Rastrilla Moreno	562,50	50,00	l	Idem.	
Iden Idem	Idem	Antonino Potti Trigo	450,00 450,00	20,00	, n	Idem.	1
Idem Capitán	Idem	Manuel Queipo Ardura	500,00	, "	, n	Idem,	1
1dem Idem	Idem	Severino Mejuto Casanova	562,50	์ ข	,	Idem,	İ
Idem Idem	Idem	Ramón Alongo Guerra	D D,00	»	100,00	Idem,	ı
		Adolfo Brescó Benavente	l	»	100,09	Idem,	
Idem Coronel		José Quero Vigo	l "	, «	100,00	Idem,	١
Idem Idem	Idem	Maximino Fernández Monzón	l »)»	100,00	Idem,	1
IdemIdem		Eduardo Gómez Rozas Víctor Serván Collado	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	»	100,00	Idem.	ŀ
		Perfecto Somoza Arias) ») »	100,00	Idem.	1
idem Idem	Idem	Valeriano Lorenzo Rodríguez) »	1 »	100,00 .	Idem,	
ldem Idem		Francisco Melero Martin	, w) »	100,00	Idem.	;
Idem Teniente coranel.		Francisco Morón Garnica) »	· >>	100,00	Ideni,	ı
IdemIdem		Pascual Pradilla Ramón	») »	100,00	Idem.	ı
IdemIdem		Juan Delgado Falcó	'	, n	100,00	Idem.	
	Idem	Juan Fernández Castellá	ı n	i "	100,00	Idem.	
IdemIdem		Joaquín López Fernández	u u	b	100,00	Idem.	
Idem Comandante		Braulio Montero Estévez	»	50,00	»	Idem,	
Idem Coronel	Idem	Adolfo Alvarez Rivas	>>	50.00	»	Iden,	1
Idem Teniente coronel	1 2 2	Juan Portús Vila))	50,00	»	Idem.	L
Idem Idem	l — -	Rafael Rodriguez Prieto	· »	50,00	D	Idem.	۱
Idem Idem		Ambrosio de Lamo García	b	50,00	»	Idem,	ı
IdemIdem		José Sediles Blasco	. *	50,00	»	Idem,	
idem Idem		Antonio Monserrat Escoda	ď	50,00	»	Idem.	L
ldem Idem	Idem	José Estévez Alvarado	x >	50,00	»	Idem.	ı
		Martin Paris Pascual Sedano	»	50,00	»	Idem,	
Idem Idem	1 1	Adolfo Rubia Tomico	»	50,00	»	ldem,	j
Idem Idem	ł	Mauricio Fernández de Alba	D	50,00	. »	ldem.	
liem Idem		Felipe de los Santos Alonso	ď	50,00	35	Idem,	l
idem		Andrés García Sánchez	»	50,00	»	[Idem.	
Idem Idem	Idem	Domingo Parada Pérez	D	50,00	39	[Idem.	
Idem Teniente		Angel Tamames Garcia	ď	50,00))	Idem.	}
	Reserva	Antonio Alcalá Calmaestra	500,00	D	100,00	Málaga.	
Ident Teniente coronel		Enrique Gómez Santos	750,00	» 	» +00.00	Idem,	1
Idem Coronel		Manuel Uheda Delgado	<u>)</u>) »	100,00	Idem.	1
Idem Idem		Eduardo Romero Machacón	>	» • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	100,00	ldem.	1
Idemldem		Faustino Fernández Nespral Antuña	D	50,00)) 	Idem.	1
Ident Teniente coronel.		Rufino González Márquez	*	50,00)) 	Idem,	15
Idem Idem		Alfredo Pérez Suárez)	50,00	, ,,	Idem.	
Pent Comandante	Ident	Manuel Carrasco Sánchez Prieto	»	50,00	, ,	Idem.	1
Ganitán	Idem	Emilio Andrés Mestre	, n	50,00	, L	Idem,	1
Liem Idem	Idem	Francisco Igualada González		50,00 50,00	,, L	Idem.	
. Lem Idem	(Idem	Francisco Ocón Jiménez	*	50 ₁ 00	≅.	Transaid	ļ
Į.	4 /						

Gaceta de Madrid.—Núm. 14

14 Enero 1932

Anexo unico.—Página 289

Murcia Comandante Reserva D. José Gallego Angustina 600,00 n. 100,00 Murcia. Navarra Coronel Relirado Ignatio Brivical Ulária. n. 100,00 Navarra. 100,00	S OMANDANDIAS	BMPLROS	SITUACIÓN	Roments	SUBLDO MENSUAL Pedetas.	PERSIÓN DE CHUZ Peretus.	PENSIÓN DE PLACA Peselas.	DELEGACIÓN POR BONDE HAN DE PERCIBIRLO
Idem Idem Idem Julib Retti Montolyi n n n n 100,00 Idem. 100,00 Idem. 100,00 Idem. Idem. 100,00 Idem. 100,00 Idem. Idem. n <td< td=""><td>Navarra Idem Idem Idem Idem Pontevedra Idem Selamanea Idem Santander Idein Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem</td><td>Coronel Tenicitte coronel Capitait Richi /td><td>Refrado Ideni /td><td>Ighatio Burical Claria. Edilland Ruiz utl Rio. Patritlo Löptz Perada. Planicisco Comez Pulnuas. Hermentyllud Gartia Angel. Eduardo Reigion Brea. Eduardo Reigion Brea. Ediridus Gartia Stinon. Altaro Carlajoua Malicello. Bullatio Perez Vazitiez Fermin Atonso Vilencia. Vilentia Fermanlez Alliz Altonio Moran Berhal. Manuti Martinez Nuntez Illan Gartia Stinole Ralion Palamares Vitente. Valenti Un Rey. Verentindo Prist Cabré Chilato Pulo Roma Edicio. Francisco Gartia Corre Chilato Pulo Penellejero. Ilde Santalo Penellejero. Ilde Gartia Domini Martinez Francisco Gartine Colero. Edirique Martin de Vidales Martin Francisco Gartinez Olero. Edirique Martin de Vidales Martin Francisco Gartinez Olero. Ediridus Palatios Yuste. Ildelan Palatios Yuste. Ildelan Palatios Yuste.</td><td>00000000000000000000000000000000000000</td><td>50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00</td><td>100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00</td><td>Navarra. Ideni. Ideni. Ideni. Ideni. Pontevedra. Ideni. Salamanca. Ideni. Sattander. Ideni. /td></td<>	Navarra Idem Idem Idem Idem Pontevedra Idem Selamanea Idem Santander Idein Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Coronel Tenicitte coronel Capitait Richi	Refrado Ideni	Ighatio Burical Claria. Edilland Ruiz utl Rio. Patritlo Löptz Perada. Planicisco Comez Pulnuas. Hermentyllud Gartia Angel. Eduardo Reigion Brea. Eduardo Reigion Brea. Ediridus Gartia Stinon. Altaro Carlajoua Malicello. Bullatio Perez Vazitiez Fermin Atonso Vilencia. Vilentia Fermanlez Alliz Altonio Moran Berhal. Manuti Martinez Nuntez Illan Gartia Stinole Ralion Palamares Vitente. Valenti Un Rey. Verentindo Prist Cabré Chilato Pulo Roma Edicio. Francisco Gartia Corre Chilato Pulo Penellejero. Ilde Santalo Penellejero. Ilde Gartia Domini Martinez Francisco Gartine Colero. Edirique Martin de Vidales Martin Francisco Gartinez Olero. Edirique Martin de Vidales Martin Francisco Gartinez Olero. Ediridus Palatios Yuste. Ildelan Palatios Yuste. Ildelan Palatios Yuste.	00000000000000000000000000000000000000	50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00 50,00	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00 100,00	Navarra. Ideni. Ideni. Ideni. Ideni. Pontevedra. Ideni. Salamanca. Ideni. Sattander. Ideni.

Madrid. 8 de Engro de 1932.--El général élicargado del despacho de la Subsecretaria, Enrique Ruiz-Fornells.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS - ARCHIVO GENERAL

Relación de los piregos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, camplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la Gacera de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Aŭmero de erden	Número de origen	FECHA De la imposición	PROCEDENCIA	DESTINO	DESTINATARIO	Valer declarado Pesetas	Clase del objeto
1	. 240	17 Enero 1931	Barcelona	Barcelona	Teresa Caucedos	25	P. ₹.

Lo que se bace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Rama-Madrid, 9 de Enero de 1932.—El Director general, A. Nistal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 89 del año aciual, se sigue sumario, sobre amenazas con armas y disparo de arma de fuego, en el que se ha acordado citar por medio del presente, que se publicara en la "Gace-ta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al acusado en dicho sumario Francisco Cara López, soltero y de veintidos años de edad, y domiciliado últimamente en la Cortifada de Gálvez, de este término, a fin de que en el término de cinco dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de dichos edictos en los periódicos eficiales, comparezca ante este referido Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de las Auteridades y ordeno a la Policia judi-cial procedan a la busca y detención de dicho acusado, el que, en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el depósito municipal

de esta ciudad.

Dado en Albuãol a 28 de Diciembre de 1931.—El Jucz, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO-17609

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se ruega a todas los Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y rescate de una cerda de cinco a seis arrobas, rubia obscura; cinco cerdos de unas dos y media a tres arrobas cada uno, tres de ellos remendados en blanco, y los otros, uno pelo blanquecino y otro rubio con medias ore-jas; que fueron robados la noche del 27 al 28 del actual del cortijo Albarracin, de este término, propiedad de José Calvo Valverde, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus poseedores ilegítimos, si

no acreditan su legitima admisición. Dado en Alcalá la Real a 30 de Di-ciembre de 1931.—El Juez, Luis Marchena.-Por mandato de S. S., el Secre-

tario (ilegible).

JO -17810

GANDIA -

Don Ignacio Faubel y Lleó, Jucz de instrucción del partido de Gandia.

Por el prescrite se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizades las agues de di-cha aceguia en técnimo del puebbo de Fuente Encorroz el día 11 ó 15 de Septiembre pasado, para que en termino de diez dias comperezcon ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del articulo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 169 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.— P. H. (ilegible).

JO-17679

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Comun de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Fuente Encarroz el día 14 de Septiembre pasado, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 164 del año 1931, sobre usurpación de

Dado en Gandia a 23 de Diciembre de 1931.-El Juez, Ignacio Faubel.-P. H. (ilegible).

JO-17680

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perpedicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 14 de Septiembre pasado, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 162 del año 1931, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandía a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—

P. H. (ilegible).

30-17681

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de di-cha acequia en término del pueblo de Fuente Éncarroz, el dia 8 de Septiembre pasado, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del artículo 109 de la ley Procesal criminal, en el sumario que instruyo bajo el número 157 del año 1931, sobre usurpación de

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.-El Juez, Ignacio Faubel.-

P. H. (ilegible).

JO-17682

Don Igaacio Faubel y Lies, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos reganies de la accquia del Rebeilet de thive, se crean perjudicades per haber side utilizadas las aguas de dicha accquia en termino del pueblo de Potries el dia 18 de Agosio pasado, para que en férmino de diez dias comparezcan

ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del ar-tículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 137 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandía a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17683

Don Ignacio Faubel y Lieó, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollet de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 16 de Agosto pasado, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de reci-birles declaración y enterarles del ar-tículo 109 de la ley Procesal Criminal. en el sumario que instruyo, bajo el número 132 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 26 de Diciembro de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17684

Don Ignacio Faubel y Lleé, Juez de instrucción del partido de Gandía.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la aceguia Común de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el dia 1 ó 2 de Noviembre, para que en término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enteraries del ar-tículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 208 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandia a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17635

Don Ignacio Fanbel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presenie se llama a cuantos regantes de la acequia Coraún de Oliva se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el dia 2 de Noviembre pasado, para que en término de diez dies comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del ar-tículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 210 del año actual, sobre usurpación de aguas.

Dado en Gandía a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17686

Don Ignacio Faubel y Lleó, Juez de instrucción del partido de Gandia.

Por el presente se llama a cuantos regantes de la acequia del Rebollei de Oliva, se crean perjudicados por haber sido utilizadas las aguas de dicha acequia en término del pueblo de Potries el día 27 de Octubre pasado, para que en término de diez días comparezcan

ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y enterarles del ar-tículo 109 de la ley Procesal Criminal, en el sumario que instruyo, bajo el número 199 del año actual, sobre usurpación de agnas.

Dado en Gandía a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ignacio Faubel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

17687

. GERGAL

Por la presente, cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Gérgal y su partido en diligencias de cumplimiento de cartaorden de la ilustrisima Audiencia provincial de Almeria, dimanantes de la causa número 85 de 1930, sobre harto, contra Ramón Fernández Garcia, se cita a Manuel Contreras Ropero, vecino que fué de Nacimiento y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 19 de Enero próximo y hora de las diez, comparezca ante la Sección segunda de dicha Audiencia provincial, al objeto de asistir, como testigo, a las sesiones del juicio oral de la causa antes referida; apercibiéndole que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Gérgal, 29 de Diciembre de 1931 .-El Secretario judicial, Nicolás J. Ro-

driguez.

JO-17688

Don Fernando Dodero Pérez, Juez de instrucción de esta villa de Gérgal

y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades de la Policia judicial y Guardia civil ruego y encargo procedan a la busca y ocupación, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con sus ilegítimos poseedores, de los efectos siguientes: media arroba de azúcar, media arroba de bacalao, siete latas de pescado en conserva, docena y media de huevos, medio jamón, un frasco de uvas en aguardiente, dos libras de asadura frita en manteca, un canasto de mimbre, otro de palma, un talego de tela, dos ollas de porcelana, una libra de tomate en conserva, cuatro cajas de cerillas, tres panes de cinco libras cada uno, una vela y tres kilos y medio de chorizos, robados a José Moya Ocaña en la noche del 16 del actual de su domicilio, sito en la Venta de Peroies, del término municipal de Abla.

Asi lo tengo acordado en el sumario que con el número 138 del corriente se tramita en este Juzgado sobre robo.

Gérgal, 27 de Diciembre de 1931.-El Secretario judicial Nicolas J. Ro-driguez.—El Juez de instrucción, Fernando Dodero.

JO-17689

GIJON-OCCIDENTE

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción del distrito de Occidente.

de Gijón.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 187 del corriente año, instruido en este Juzgado por muerte, al parecer casual, de Corsino Muñiz, de setenta y seis años, soltero, natural de Gijón, hijo de Francisco e Isabel, se llama a los pa-

rientes más próximos del citado interfecto, para que en el término de cinco días comparezcan en este Luz-gado a prestar declaración en dicha causa, ofrecerles las acciones del procedimiento a que se refiere el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de la cantidad de 5,75 pesetas halladas en las ropas del referido interfecto.

Gijón, 29 de Diciembre de 1931.— El Secretario, P. H., Rufino Sánchez.— El Juez, Obdulio Siboni.

JO--17691

IGUALADA

El señor Juez del partido, por providencia de hoy, dictada en la causa número 7 de 1931, sobre estafa, seguida en este Juzgado contra Miguel Solá Vidal, acordó publicar el presente en el Botetin Oficial de la provincia, Ga-CETA DE MADRID y estrados de este Juzgado, por la cual se llama al expresado Miguel Solá Vidal, para que comparezca a recibirle indagatoria dentro del término de quince dias; apercibiéndole que, si no lo verifica, se dejará sin efecto el permiso que se le tiene concedido para viajar por el extranjero y será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Esualada, 29 de Diciembre de 1931.

El Secretario (ilegible). JO-17693

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de

instrucción del partido de Lalín. Llama al autor o autores de las heridas sufridas por Luis Varela Sobrado, el dia 2 del corriente mes, al regresar de la romería que se celebró en Soutulio; así como a los testigos presenciales, para que, en el término de diez dias; comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el su-mario número 163 del corriente año; bajo la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lalín a 29 de Diciembre de 1931
El Juez, José Tutau Monroy.

JO—17696

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción del partido de Lalin. Llama al autor o autores de las heridas sufridas el día 30 de Junio último, en el campo Xariñas de Erbo, por Manuel Casal Carballo, en ocasión de celebrarse una romería, para que comparezca ante este Juzgado a pres-

tar declaración y ser oídos en el su-mario número 65 del corriente año; bajo la prevención que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lalín a 23 de Diciembre de 1931.
El Juez, José Tutau Monroy.

JO—17697

LERMA

En atención a ignorarse el actual paradero de Joaquin Alonso, que se cree es natural de la provincia de l'alencia, y de Pedro Garcia Garcia, que pudiera haliaise en la provincia de Avila, se Us cita nor la nossata, a

fin de que, en término de diez das, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en sumario que me hallo instruyendo, por disparo de arma de fuego, bajo el número 61 de 1931; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya

Lerma a 31 de Diciembre de 1931. El Juez, Pedro Antón.—El Secretario,

Luis Alvarez.

JO-17705

LINARES

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido de Linares.

En viriud del presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e intereso de los Agentes de que se compone la Policia judicial, procedan a la busca y deten-ción de un indivíduo llamado Joaquín Heredia, de unos veintiocho años de cdad, soltero, natural y vecino de esta ciudad, en la calle Tetuán, número 24, conocido por "El hijo del Curro", el cual, el día de ayer hizo un disparo en el sitio conocido por el Lugarillo, de esta ciudad, ignorándose las causas de dicho disparo, ni contra qué persona fuera dirigido; procediendo asimismo a la busca y rescate del arma con que hiciera referido disparo; pues así lo tengo acordado en el sumario número 399 del corriente año, sobre disparo y tenencia ilícita de armas.

Dado en Linares a 27 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano.—El Secretario, F. Martin Garcia.

JO-17706

Don Francisco Ortega Povedano, accidentalmente Juez de instrucción

de este partido de Linures.

Por el presente y a virind de lo acordado en el sumario número 408 de 1931, por hurto de metálico, de la pertenencia de Andrés Trujillo Cuevas, hecho ocurrido el 26 del actual en el pozo San Vicente, de la Compañia Minera de esta ciudad, al quitarla del bolsillo de la americanz, un cartón, número 756, con que tenia que cobrar los jornales de la semana y cobrarlas el que haya sido autor: ruego a todas las Autoridades civiles y mi-litares e intereso de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la basca y rescate de lo substraido, ai fin i reseñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Treinta y tres pescias cinécenta

céntimos.

Dado en Linaves a 18 de Diebadore de 1931.—El Juen, Francisco Orloga Povedano.—El Scerelario, F. Martin Garcia.

JO--17707

Don Francisco Oringa Povedano, accidentatiquate duen de lastención de este partido de Liaques

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 491 de 1931, por hurto de prendas, de la pertenencia de Juan Antonio Ramirez Gómez, hecho ocurrido el día de ayer, de su domicilio, Huerta de Baltasar Mena, de este término; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido, al final reseñado, poniendolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Tres sabanas de lienzo, una nueva, marcada con las iniciales B. M. y las otras dos usadas y sin marca alguna.

Un par de calzoncillos largos, de hombre, usados.

Una camisa de lienzo, blanca, nueva, de señora.

Otra camisa blanca, de niña, con bodequitos, usada.

Unas enaguas blancas, con encajes y entredos, usadas.

Un mantel blanco, usado. Una toalla blanca, de felpa, con ce-

nefas color rosa, usada. Tres camiscias de punto, blancas, de hombre, usadas; dos com las iniciales A. y la otra con la R.

Tres teallas blancas, pequeñas, usa-

Una camiseta de punto, blanca, de niña, usada, y lleva una medalia pe-queña de la Virgen de la Milagrosa.

Dos pares de calzoneillos biancos, de punto, usados, con iniciales A. X.

uno, y el otro con J. R. Dado en Linares a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano. —El Secretario, F. Martin Garcia.

JG-17798

Don Francisco Ortega Povedano, poidentalmente Juez de instrucción

le este partido de Linares.

Por el presente y a virtud de lo geordado en el sumario número 403 le 1931, por robo de prendas, de la pertenencia de Ramon Moreno Garcia, fischo ocurrido la pasada noche, de la Sociedad Moreno Rodríguez Hermanos, sita en la calle de Canalejas, número 2, de esta ciudad; ruego a toclas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agenies de la Policia judicial, procedan a la busca rescate de lo substraido, al final reeñado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con las peronas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legitima adquisición.

Descripción.

Una pieza de tela vicuña, negra, de 19,40 metros, con franja blanca, dos listas.

Diccisiete metros 20 centimetros de la misma tela, igual color y franja, y 17,70 metros de tela, sarga azul ma-

ino, grana y verde.

Dado en Linares a 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Francisco Ortega Povedano. — El Secretario, F. Martin García-

JO-17769

MADRID-EUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, se cita por medio de la presente a don Gerardo Fontela Diaz, de cincuenta y dos años, soltero, militar, natural de El Ferrol (Coruña), que vivió última-mente en la calle de Bravo Murillo, número 154, tercero, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaria de D. José Cruz Garcia, el dia 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, a fin de asistir a la ce-lebración de la vista de la apelación inicrpuesto en el referido juicio; bajo apercibimiento que, de no compare-cer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1931:— El Secretario, José Gruz.—Bl Juez de instrucción (ilegible).

JO-17714

En el rollo de apelación de juicio de faitas seguido por malos tratos, se cita por medio del presente a Polonia Agudo Adrada, de cincuenta y un años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Francisco Silvela, número 49, segundo, para que comparezca ante este Juzgado y Secretaría de D. José Cruz García, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración de la vista de aquella; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se celebrara sin su asistencia.

Madrid, 18 de Diciembre de 1931.— El Secretario, José Cruz.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO-17715

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido por malos tratos, se cita por medio del presente a Maria Alvarado Rojas, domiciliada vitimamente en la calle de Roma, némero 35, Madrid Moderno, para que el dia 26 de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado y Secretaria de D. José Cruz Garcia, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de asistir a la celebración de la vista de la apelación; bajo apercibimiento que, de no comparacer, se celebrará sin su asistencia.

Madrid. 18 de Diciembre de 1931,-El Secretario, José Cruz. El Juez de

instrucción (ilegible).

JO-17716

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, dicada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por hurto, bajo el número 929 de 1930, se cita a María de los Milagros Simón de Vela, casada, de veintinueve años, domici-liada en la calle del General Martinez Campos, número 11, para que com-parezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con

objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarada incursa en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931. El Secretario, José Cruz.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-17713

MADRID-GENTRO

En wistud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Gentro, de esta villa, dictada en el dia de lioy en el sumario que se instruye por estefa, con el número 1.709 de 1931, ante da se del Licenciado D. Rafael Licpez de Pando, se cita a Eustequio Moral Piñucia para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castanos, numero 1, denno del termino de cinco dies, contados desde el siguiente al un que este edicto fuere inserto en los periodices oficiales, com objeto de prestar declaración y ser instruido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento priminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Befsel López de Pando. V.º B.º: el Juez (ilegible).

10-17718

La virtud de providences del señor Unez de primera instancia e instrucwion del distrito del Centro, de essa villa, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 1.761 de 1931, ante la fo del Licenciado D. Rafael López de Pando, se vita al que justifique ser dueño de ama manta para automóvil que le fué crupada al procesado Joaquín Conzález Sierra, al ser detenido el dia 27 de Noviembre último, cuya manta es a cuadros, ribetenda de cuero, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el delacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, denfro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, al objeto de prestar declaración y ser instruito del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercinimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931 .-El Secretario, Refael López de Pando. V.º B.º: cl Juez (ilegible).

JO-17719

MADRID-CONGRESO

En virtad de providencia del señor Jucz de instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en este die en la ejecutoria correspondiente al sumario seguido por estafa con el numero 725 de 1929 contra Evelio Lapez Valencia, ante la fe de D. Luis Moliner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1. dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicio fuere inserto, con objeto de hacerle suber la condición del articu-lo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el per-juicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de Finero de 1932.—El Se-cretario, Luis Moliner.—V.º B.º: el Juez. Ildefonso Bellón.

JO-17730

En wirtad de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en esta día en la escentoria correspondiente al signario seguido, por estata, con el número 400 de 1924, contra Lorenzo Hernández Corral, anie la fe del Secretario, D. Luis Moliner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de ciaco dias, contados desde el siguiente al en que este edicio fuere inserto, con el objeto de hacerle saber la condición del artículo 3.º del decreto de insulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parazá el perfuicio a que en derecho haya

lugar.
Madrid, 2 de Enero de 1932.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario, Unis Molatar.

JO-17732

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso, ne usta villa, dicteda en este dia en la ejecutoria correspondiente al sumario seguido, par lesiones, con el número 787 de 1929, contra Francisco Expósito Villa, ante la fe del Secretario, D. Luis Moliner y Buil, se cita al referido penado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, para que dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto, con el objeto de hacerje saber la condición del articulo 3.º del decreto de inchisto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimienio de que, si no comparece, le parara el perfinicio a que en derecho haya degar.

Madrid, 2 de Enero de 1932.—Visto baeno: el Jucz, Eldefonso Belión.—El Secretario, Luis Moliner.

JO-17731

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instracción del distrito del Congreso, de esta villa, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por hurto, con el mi-mero 551 de 1931, se cita al dueño de dos fares para antomóvil, marca "Marshall", obrantes en este Juzgado, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calte del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desce el siguiente al en que este edicto fuere inserio en los periódicos oficiales,

con objeto de recibirle declaración. acredite la preexistencia y ofrecerie el procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perinicio a que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1931.-El Juez, Ildefonso Bellón.—El Secretario Luis Moliner.

FO—17723

MADEID - INCLUSA

Se cita a Etelvino Vega Martinez, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaria de D. José Torres, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye, a virtud de que-rella del Ministerio Fiscal, por el delito de imprenta, con el número 324 del corriente año; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya

Madrid, 24 de Diciembre de 1931. El Juez, Fructuoso Cid. El Secretario, Licenciado José Torres.

JO--17736

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 1.004 ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Fermín García Matallanos, que vivia en la calle de Alejandro Sánchez, núme-ro 42, Carabanchel Bajo, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casiaños, dentro del término de cinco días, contados desde el signiente al en que este edicto fuere inserio en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como acusado; hajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que baya lugar.

Madrid, 29 de Diciembre de 1931. El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilexible),

JO-17741

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de este villa, dictada en 10 de Octubre pasado en el sumario que se instruye por lesiones con el número 839 de 1931, ante la Secretaria de D. Ramiro López, se cita a José Romero, que ci 9 de Sep-tiembre último trabajaba en la obra de la celle Mazarredo, 6, para que com-parezca en su Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como testigo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.— El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-17710

En virtud de providencia del señor : Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en 22 de Octubre último. en el sumario que se instruye por lesiones con el número 991 de 1931, ante la Secretaria de D. Ramiro López Rodríguez, se cita a Antonio López Fernández, de veintitrés años, casado, estuchista, el que manifestó vivir en la calle de Calatrava, número 25, piso tercero, derecha, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periédicos oficiales, con objeto de reci-birle declaración, instruirle del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y para que sea reconocido del Médico forense; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parara el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Ramiro López.-Viste bueno: el Juez (ilegible).

JO-17738

En virtud de providencia del señon Juez de primera instancia e înstruc-ción del distrito de la Latina, de esta villa, dictada en 28 de Octubre en el sumario que se instruye por hurto con el número 849 de 1931, ante la Secretaria de D. Juan Garcia Inés, se cita a Daniel Pérez, de unos cuarenta años de edad, que se dedica a la venta de jamones y ha hecho algunas operaciones con Juan Redruello Gavilán, que vive en la plaza de Puerta Cerrada, 3, tienda, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto suere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.--El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-17737

MADRID-PALACIO

Don José Genzález Llana y Fagoa-ga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de

esta capital.

Por el presente, cito, llamo y em-plazo a Leoucio Heras Polvorino "El Pota**i**e" , cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciomiento criminal, para que en el términe de diez dizs, contados desde el signiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Manmo, comparesca en mi Sala Au-diencia, sita en el Palacio de los Juzgadoz, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de procesamiento y prisión contra él dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perinicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno e los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 19 de Diciembre de 1931. El Juez, José González Llana.—El Se-cretario, Doctor Juan Infante.

JO-17742

MADRID - UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodriguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a León Lamoneda, cuyas denás circunstancias se ignoran, que habita en la calle del Cardenal Cisneros, número 12, para que en el término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaccia de Madrid", comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto dicha prisión, acordada en sumario que se instruye, por atentado a un Agente de la Autoridad, con el número 758 de 1931; apercibido que, de no verificarlo. sera declarado rebelde y le parará el perinicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ca-

pitel.

Madrid, 30 de Diciembre de 1931.— El Juez, José Santaló.—El Secretario Hiegible).

30 - 17743

MALAGA - ALAMEDA

En mi Secretaria, correspondiente al Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, se tramita ejecutoria de la causa número 236 del año 1931, sobre tentativa de robo, contra otro y Juan Gómez Román, hijo de Dionisio y Filomena, de veinte años de edod, natural de Consuegra, soltero, barbero, vecino que fué de esta capital y cayo actual paradero se ignora; se na acordado requerirle para que dentro del segundo día satisfaga la multa de 1.000 pesstas e indemnización soli-curia con otro, de 40 pesetas, a D. Eugenio Díaz, a que fué condenado por la Audiencia de esta capital, en sentencia de 1.º de Octubre último, que es firme; previniéndole que, si no lo verifica, sufrirà el arre to sustitutorio equivalente, a razón de un día por cada cinco peselus que dejare de satisfacer.

V para que tenga efecto el requerindento a dicho penado, cuyo domicilio es ignora, publicándose en el "Boletin Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", expido la presente en Má-laga a 5 de Diciembre de 1931.—El Seeretario Judicial, Antonio Cardona.

j0 - 17744

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Ildefonso Jimenez Corrales, Guez accidental del Juzgado de ins-

trucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de fecha 25 de Noviembre último, dictado por la Audiencia provincial de esta capital, se han dejado sin efecto los autos de procesa-miento y rebeidia del procesado Cristóbal Calderón Rodríguez (a) "Cristo-billa", en el sumerio seguido bajo el número 84 de 1927, sobre hurto, instruido contra el mismo y otro, y las requisitorias del mismo que aparecieron insertas en el Boletin Oficial de la provincia, fecha 28 de Marzo de 1927, y en la Gacetta de Madrid fecha 21 de Abril de expresado año 1927.

Dado en Málaga a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez accidentel, Ildefon-so Jiménez.—El Secretario, Antonio Sanchez.

JO-17715

Don Ildefonso Jiménez Corrales, Juez accidental del Juzgado de ins-trucción del distrito de Santo Domin-

go, de esta ciudad.

En virtud del presente, hago saber: Que por auto fecha 6 de Junio del año 1931, dictado por la Audiencia provincial de esta capital, se ha dejado sin efecto la rebeldia de! procesado Francisco Maza Agüera (a) "El Mudo", en el sumario número 37 del año 1931, seguida contra el mismo, por hurto, cuyas requisitorias aparecen insertas en el Boletin Oficial de la pro-vincia, fecha 27 de Abril y 12 de Ma-yo del mismo año en la GACETA DE MADRID.

Dado en Málaga a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez accidental, lidefon-so Jiménez.—El Secretario, Antonio

Sánchez.

JO-17746

MONTORO

Don Juan Rodriguez Carretero Vergara, Juez municipal, Letrado y acci-dentalmente Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca de la caballeria que al final se reseñará, substraída, en la noche del 18 al 19 del actual, en esta población, al vecino de la misma Bartolomé Lara Serrano, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el su-mario número 240 de 1931.

Señas de la caballería.

Una burra de quince años, castaña oscura, con hierro ilegible en la nalga izquierda y una rozadura reciente por encima del ojo derecho y con su aparejo completo.

Dado en Montoro a 26 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal, Juan Rodriguez Carretero.-El Secretario, Ma-

riano López.

JO-17749

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de la cindad y partida de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de un mulo, negro, de tres años, sin herrar, de menos de la marca, con una jáquima de correa y sin aparejo, substraído, en la noche del 22 último, a Antonio Martin Fernán-dez, en la Rambla de Tejas de Almunécar, poniéndolo a mi disposición en este Juzgado.

Al mismo tiempo se procederá a la detención de los autores del hecho y quien tenga en su poder la caballeria mencionada sin justificar su legiti-ma disposición, poniéndolos a mi dis-posición en la Carcel de este partido; pues asi lo lengo dispuesto en el su-niarlo que con el número 279 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre hurto.

Dado en Motril a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Valcarcel.

JO-17750 -

NAVAHERMOSA

Don Nicolás Miguel Villanueva, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el nú-mero 114 de 1931 sobre estafa a don Jesús Martin de Engarró, natural de Navalmerales y cuyo domicilio se ignora, he acordado se cite por medio del presente, de comparecencia ante este Juzgado, a dicho perjudicado, para recibirle declaración y ofrecerie el procedimiento, compareciendo dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia de Toledo y GACETA DE MADRID; bajo los apercibimiento legales.

Navahermosa, 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Eduardo de Paz. El Juez, Nicolás Miguel.

JO-17753

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de este partido de Novelda.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un tal Ramón Verdú Bornay, de treinta y ocho años de edad, casado, carnicero, natural y vecino de Ibi, para que en el término de diez das, a contar desde la publica-ción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado; apercibiéndole que, si dentro de dicho término no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lu-

A la vez ruego y encargo a todas las autoridades competentes procedan a la busca, detención y conducción del citado a este Depósito municipal, pues asi lo tengo acordado en causa que sigo contra el mismo por el delito de amenazas bajo el número 104 de 1931.

Novelda, 28 de Diciembre de 1931. El Secretario, Licenciado Mateo O. Sarra.-El Juez, Francisco Caliana.

JO--17754

OCAÑA

Don José Megia Rodríguez, Juez municipal, en funciones de instrucción, del partido de Ocaza.

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario que con el número 91 de 1931 se instruye por estafa a la Compañía del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, Carlos Chocano Infantes, chófer, con domicilio en la calle de la Concha, número 6, de Aranjuez; Vic-toriano Teruel (a) "El Cogole", domiciliado en el mismo Aranjuez, calle de Postas, número 7, y Jesús Maera, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez dies, contados desde la última publicación de la presente en el Bolctin Oficial de la provincia o Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado para oir la notificación del auto de procesamiento contra ellos dictado y prestar declaración indagaioria; apercibido de que, de no hacerio, será decretada la prisión y se les declarará rebeldes.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de Policia judicial que en el caso de conocer el actual paradero de los mencionados procesados lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Ocaña a 31 de Diciembre de 1931.—El Secretario, P. D., Manuel Alvarez .- El Juez, José Megía.

JO-17755

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Polícia judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñan, que fue-ron substraídos de la Sociedad "El Liceo", de Valverde de Leganés, de la propiedad del Conserje de la Sociedad, Gregorio Vivas Gil; cuyos efectos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se enquentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 121 de 1931, sobre hurio.

Reseña.

Dos botellas de jerez. Ctra de ren. Otra de anis escarchado.

Doscientas pesetas en billetes del

Banco de España.

Doce kilos de café marca extra. Dos kilos de carne de cabra. Una bandeja con 50 perrunillas. Tres vasos de cristal para el vino. Dado en Olivenza a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO-17756

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don Julio Felipe Mesanza Beriz, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallerea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Antonio Bennaser Bennaser, de apodo "Hostalet", labrador, de vein-

tiséis años, natural de Villafranca de Bonany, sin domicilio, habitante en esta isla, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la "Gaccia de Madrid" y "Bolotines Cficiales" de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca anie dicho Juzgado, para ser oido en sumario que se instruye, bajo el número 181 de este año, sobre hartos de bicieletas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 22 de Diciembre za.—El Sceretario, P. H., Miguel de

JO--17758

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, accidental Juez de instrucción de este partido de l'asencia, por licencia del

propietario.

Por el presente se cita a José Fernández Garcia, de sesenta y cuatro años, hijo de Enrique y de Juana, viude, natural de Baltar, partido judicial de Mondoñedo (Lugo), cuyo domicilio se ignora; procesado en causa número 271 del año actual, por el delito de estafa a varios vecinos de esta ciudad, para que comparezca en término de diez dias en este Juzgado, para ampliarle su indagatoria; apercibido que, si no comparece, le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar.
Dado en Plasencia a 27 de Diciembre de 1931.—P. S. M., el Secretario,
Joaquín de Colsa. — El Juez, Miguel

Mateos.

JO = 17764

PRAVIA

Don Miguel Grilo y Baides, Juez de instrucción del partido de Pravia. Hago saber: Que en este Juzgado, y

con el número 99 de orden de los del año 1931, se instruye sumario por muerte de un hombre, de constitución robusta, de cincuenta y cinco a sesenta años, que se dedicaba a la mendicidad y vestía pantalón gris, chaleco y chaqueta pardos, botas de color y boina negra, travendo abrigo negro y un paraguas muy deteriorado; cuyo cadáver fué hallado, en la mañana del 17 de Noviembre último, debajo del hórreo de las Llopas, en el pueblo de Agones, parroquia y Concejo de Pra-via, y no ha podido ser identificado. En dicho sumario acordé publicar

el presente edicio en el Boletin Oficial y GACETA DE MADRID, haciendo saber el fallecimiento del individuo de autos, a fin de que en el plazo de diez dias la persona o personas que tuviesen noticias de quién pudiera tratarse, comparezcan ante este Juz-gado, a los efectos legales proceden-

Pravia, 26 de Diciembre de 1951.— El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

JO-17765

PUIGCERDA

Don José Rosón Vidal, accidental Juez de instrucción del partido de Puigcerda.

Por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 58 de 1929, sobre quebrantamiento de condena contra Vicente Fort Baquero, de treinta y seis años, casado, empleado, natural de Sorrí (Lérida), domiciliado última-mente en Ripoll, y Juan Farriol Torruella, de sesenta años, hijo de José y de Maria, natural de Montblanch, se ha dejado sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamien-to de los referidos Vicente Fort y. Juan Farriol; se dejan también sin efecto, en su virtud, las requisitorias enpedidas con fecha 12 de Diciembre de 1929, para la busca y captura de les mismos, en méritos del sumario arriba referido.

Puigeerda, 30 de Diciembre de 1931, El Secretario, Miguel Serrano. — El

Juez, Juan Bosom.

JO--17766

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de instrucción accidental de esta ciudad del Puerto de Santa Maria y su partido.

Por el presenie se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario 216 del corriente año, por muerte de un hombre Bamado Félix Gete Matag como de unos veinticcho años de edad, ignorándose sus demás circunstancias, el que falleció a las diez y seis horas del día 20 del actual, a consecuencia de quemaduras sufridas al prenderse fuego una choza enclavada en el término municipal de la villa de Rota, y no constando nada que pueda venir en conocimiento de quién puedaser la familia del mismo, se hace público por medio del presente para conocimiento e instruir a quien corresponda del artículo 109 de la ley, de Enjuiciamiento criminal.

Puerto de Santa María, 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario accidental, Manuel Carrillo.—El Juez accidental, Ramón Pico Ferrer.

JO-17767

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Jucz de

instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de las aves de corral y efec-tos, que al final se reseñan, de la propiedad de D. Rafael Lorera Castello y otros, vecinos de esta ciudad, substraidas el dia 24 al 25 del actual, de la finca de Las Morras, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

De la propiedad de D. Bafaci Lovera Celiello:

Dos pavas runnos, do unos ises kiisa ceda una.

Cuatro sábanas de cama de matri-monio y una de baño, tres de ellas con les iniciales L. C. y la otra un escudo y en el centro una M., una toa-Da y ciaco camisetas de punto blancas, dos servilleias y un saco de punto, codor ceniza.

De la propiedad de Bartelemé Ortiz Meficz:

Dos sábonas de cama de matrimonio, sin marca. V de la propiedad de Alfonso Alma-

gno Márquez:

Un traje de niño, de tela cruda, con listas azules; una funda de almohada bianca, un pantalón de hombre, de

tela, ccier ceniza, y un pañuelo blanco. Dade en La Bumbla à 31 de Diciembre de 1981.—El Juez, Renito Galvez Buiz.— El Secretario, P. H., Pears Ci-

JO-17698

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación, procedan por medio de sus Agentes, a la busca y rescaie de las aves que al final se reseñan, de la propiedad de D. Matías López Villarejo, vecino de Fernán Núnez, substraidas el dia 22 al 23 del corriente mes de la finca de Viña del Perito, del termino de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidos y puestas a disposición de este Juzgado, así como a la captura y conducción a la Prisión de este partido como detenido del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su kegitima adquisición.

Reseius.

Siete gallinas negras y pintadas y Ros gallos, uno negro y otro blanco. Dado en La Rambla a 29 de Diciembre de 1931,-El Secretario, P. H., Pedro Giménez.—El Juez, Benito Galvez. JO-17699

SACEDON

Don Carlos Martin Martinez, Juez de instrucción de este partido de Sacedón.

En virtud de la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Gzerdia civil y demás Agentes de la Policia judicial de la Nación que en este Juzgado, y ante el Secretario que autoriza, se instruye sumario por substracción de generos de comercio con-tra Tomás Carreño Gutiérrez, en el que se ha acordado expedir la presente per la que, en nombre del Presidente de la República Española, ruego y encargo a dichas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del citado sujeto, poniendoso, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado en la Prisión provincial de Guadalajara.

El sujeto tiene treinta y ocho años de edad, natural de Beas de Segura (Jaéa), de donde es vecino, hijo de Vicente y de Ignacia, soltero, jornal. 10, sin instrucción y viste pantalón y chaleco de naño negro, blusa de retor gris y calza alpargatas blancas ce-

Dado en Sacedón a 31 de Diciembre de 1931,-P. S. M., Norberto Rojo.--El Juez, Carlos Martin.

JO-17768

SEVILLA-MAGDALENA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario que con el número 692 del año actual se sigue por homicidio y lesiones, contra José Muñoz Villega y otros, se hace por medio del presente el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento a los parientes más cercanos del interfecto José Castro Arauz, como de cuareata años de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen.

Al propio tiempo y por medio del presente se llama al pariente más cercano de dicho interfecto para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta capital, y Secretaria de D. Anto-nio Verger y Fabié, a fin de que en el término de cinco dias comparezca en dicho Juzgado a prestar declaración

en indicado sumario. Dado en Sevilla a 30 de Diciembre de 1931 .- El Secretario, Antonio Ver-

JO-17771

SUECA

Don Juan Motilla Ortells, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupa-ción de 70 kilogramos de maiz propiedad de Arturo Company Vercher, que fueron sustraidos de un campo que este cultiva en la partida de la Umbria, en el término municipal de Tabernes de Validigna, hecho ocurrido en uno de los últimos días del mes de Agosto o en los primeros del mes de Septiembre próximo pasado, proce-diéndose igualmente a la detención del autor del hecho y ponién dole todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 135 de este año, sobre borto.

Dade en Sueca a 29 de Diciembre de 1931. — El Juez, Juan Motilla Or-tells.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO-17773

Don Juan Motilla Ortells, Abogado, accidentalmente Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente, encargo a todas las Antoridades, asi civiles como milita-res y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de 32 gailinas, 4 pollos, todos de distinta raza y plumaje, y una hembra de pavo común, substraídos en la no-che del 21 al 22 del actual, de la casz de campo que D. Francisco Blat Beltran, posee en termino de Almusafes, y se detenga al autor o autores del hecho y a los poseedores ilegitimos, poniendolo todo a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 134 de este año, sobre robo.

Dado en Sueca a 28 de Diciembre de 1931. — El Juez, Juan Motilla Or-tells.—El Secretario, Vicente Moreno. JO-17774

TALAVERA DE LA REINA

Don Eugenio Zaragoza Sobrinos, Juez municipal de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido, en funciones de Juez de instrucción del partido por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de Policia judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan de la propiedad de Nicasio Martin, vecino de Iglesucla, que le fueron hartados la noche del 26 al 27 de Diciembre último en término de dicho pueblo y sitio los Prados, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legitima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua, edad ocho años, alzada 1,43 metros, capa castaña oscura, hierro Union Ganadera nalga derecha sobre hierro pata izquierda.

Una potra, cuatro años edad, alzada 1,42 metros, capa castaña, marca Fé-nix Agrícola nalga izquierda, marca Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de Enero de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Higinio González.—El Juez, Eugenio Zaragoza.

JO-17775

TORRENTE

Por ei presente, y conforme a lo acordado en providencia del día de hoy, dictada en la causa seguida por este Juzgado con el número 199 del año actual, sobre halfazgo del cadaver de un hombre de unos sesenta a sosenta y cinco años de edad, sin afeitar unos quince dias, con el pelo de la cabeza y cara completamente blancos, teniendo casi todos los dientes, y 1,60 metros de talla, y que se hallaba vestido con chaqueta y chateco de lana color castaño, en bastante bueu uso, pantalon de lana color gris claro con rayas longitudinales, casi mevo; cinturón de cuero negro, con hebilla de metal blanco, camisa blanca, cal-zoncillos blancos con rayas azules y alpargatas de lona negra, cerradas y con suela de goma, hecho ocurrido en 22 del actual en un campo de la propiedad del vecino de Albal Bautista Puchades Vila, sito en la partida del Pollancar, del término de Beniparrell, junto al ribazo del barranco de tal nombre, se cita, llama y emplaza a todas cuantas personas puedan facilitar dato util alguno a la identificación del referido cadáven o al esclarecimiento de su hallazgo en el lugar y forma indicados, y especialmente a sus más próximos parientes o familiares, paca que dentro del plazor de diez dias, · contar del de la inserción del preCaucia de Magrait itum ex

sente, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario y serles ofrecido el procedimiento, conforme al articu-lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los familiares que resulten perjadicados; con apercibimiento de que, si dejan de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar,

Y para que sirva de citación y llamamiento en forma a las personas antes, expresadas, expido el presente edicto en Torrente a 28 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Francisco Garcia.-El Juez (ilegible).

10-17776

TORRIJOS

Don Bélix García Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y

su partido.

Mago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario señalado con el núm. 124 de 1931 por desaparición del niño Félix Herrero Justo, de ocho años de edad; vecino de Puebla de Montalbán: calzaba albarcas, la cara y el pelo morenos, así como los ojos, y vestia pantalón de pana color blanco y chaqueta también del mismo paño y del mismo color, calcetines blancos y las albarcas de goma, de una estatura adecuada a la edad y más bien grueso; que el día 26 de Noviembre último. cuando se encontraba con su padre en una finca, del término de Carpio, de Tajo, desapareció; encargándose a todas las Autoridades, así civiles como militares, y a todos los Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones sobre la busca de dicho niño, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 30 de Diciembre de 1931. El Juez, Félix Garcia Huerta, Por su mandato, P. H., Lamberto Gutiérrez.

JQ-17777.

Don Félix Garcia Huerta, Juez de instrucción de esta villa de Torrijos y

su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 129 de 1931 por desaparición del vecino de Puebla de Montalbán Ciriaco Diaz Yague el día 3 del actual, de cincuenta y cinco años de edad, estadura regular, recio, pelo-negro, cara morena, vestia traje de pana negra-y: calzada alpargatas blancas; encargándose, por estar así acordado en dicho sumario; a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del indicado individuo, dando cuenta si-fuere habido.

Torrijos, 30 de Diciembre de 1931. El Juez, Félix Garcia Huerta.—Por su mandato, P. H., Lamberto Gutiérrez. JO-17778

TRUJILLO.

Don-Venancio Catalán Anión; Juez de instrucción de la ciudad y partido

de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 145 de 1931 por el delito de hurto de caballerias, propias de los vecinos! lo ordenado en el sumario que instru-

de Conquista de la Sierra Ceferino Rentero Sánchez, Lorenzo Barrado, Agustín Zuil Peribáñez, Santos Mella-do Barrado y Diego Sánchez Masa, desaparecidas la noche del 26 al 27 del corriente mes de las cuadras de la propiedad de los perjudicados, y que a continuación se reseñan, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a la Policia judicial procedan a la busca y rescate de las mismas, poniendolas a mi disposición, caso de ser habidas, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un burro rucio claro, de diez y seis años, alzada regular, hierro S en el ho-cico, asegurado en la Compañía El Fênix Agricola, hierro letra P, número 2, en la nalga izquierda.

Otro burro de pelo negro, barriga blanca, alzada regular,, de catorce

años, sin asegurar.

Otro de cuatro años, pelo castaño, alzada pequeña, con hierro S en el hocico, sin asegurar.

Una burra rucia obscura, de tres años, alzada pequeña, si nasegurar.

Una jumenta pequeña, barriga blanca, cerrada, sin asegurar y otro de año y medio, negro, pequeño, hijo de la anterior, sin hierro ni señal alguna.

Una jumenta parda obscura, pequeña, con cicatriz en el bello superior,

sin asegurar.

Trujillo, 31 de Diciembre de 1931. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Venancio Catalán.

JO-17779

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya Juez de

instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instru-yo con el núm. 265 del año actual sobre robo y hurto en la finca La Pilarica, término de Rus, a Juan Ruiz Martos, de aquellos vecinos, la noche del 23 al 24 del corriente, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y celo a averiguar el paradero de Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos y fruto substraidos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, por niéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta

en autos es así:

Dos capachos de aceituna con dos bectolitros, aproximadamente; una espuerta; un reja con un metro de altura y ochenta centimetros de ancha.

Übeda, 30 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Pablo Irneste.—El Juez,

Antonio Ochoa,

JO-17780

Don Anionio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a

yo con el núm. 264 del año actual sobre hurto ед la finca Ei Hacho, término de Canena, la noche del 26 al 27 del corriente, a Juan José Reyes Reyes, vecino de dicha villa, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policia judicial procedan con actividad y celo a averignar el paradero de los efectos y fruto substraídos que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, po-niendolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en al aladido delito, éstas en calidad de detenidas, en obseguio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta

en autos es así:

Seis capachos de aceituna, conteniendo de cinco a cinco y medio hectolitros de dicho fruto.

Ubeda, 30 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Pablo Irueste.-El Juez, Antonio Ochoa.

JO-17781

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morato, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por el presente edicto que se inserta en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la busca y detención de la persona o personas que la noche del 10 al 11 del actual violenta: ron el candado de que servia de ciarre las puertas correspondientes al establecimiento de coloniales, situado en la calle de Prim, de esta ciudad, propiedad del vecino de la misma José Sánchez Ruiz; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado en clase de detenidas; pues así lo tengo acordado en el sumario instruído bajo el número 208 de 1931 sobre tentativa de robo.

Dado en Valdepeñas a 30 de Tá ciembre de 1931.—El Secretario, J. Benavidos. El Juez, José Zorita.

JO-17783.

VIG9:

Don Wenceslao Requejo Buet, Juez de instrucción accidental del partido de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 833 del corriente año, se instruye sumario por los delitos de infracción de la ley de Emi-gración y estafa de 713,60 pesetas, im-porte de un billete de tercera de Vigo a Buenos Aires, a la Compañía de Navegación Hamburg-Sudamerikanische Daropfschiffahrts-Gesellschaft, habiendose acordado, por providencia del dia de hoy, publicar el presente edicto, a medio del que se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 del la ley de Enjuiciamiento criminal, al representante legal de dicha

Compañia de Navegación.

Dado en Vigo a 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Cesáreo Par do y Esperanza.-El Juez, Wenceslas

Requejo Buct.

JO-17739

VILLACARRILLQ

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 153 del año actual, por muerte de Juan Lara, hijo de Basilio y Maria, de setenta y dos o setenta y tres años, soltero, natural de Hornos de Segura, habiendo nacido en la aldea de Bujaraiza, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los herederos de dicho interfecto, que se desconoce quiénes sean y cuél sea su domicilio, y se les cite con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declara-ción; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar para su inserción en los periódicos oficiales, 12 expide la presente, que firmo en Villacarrillo a 30 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Manuel

Rubiales.

JO-17791

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 194 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra castaña obscura, cerrada, pequeña, con las manos un poco fuerte de cascos, más fuerte aún en la dere-cha, propia de José Toribio Sánchez, vecino de Villacarrillo, cuyo hecho se realizó la noche del día 17 de Agosio último, de los alrededores de esta ciudad del sitto conocido por Quiñomes de la Fuente Mundo, de una era existente en aquel sitio; en el que he accordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la burra, que será ocupada, si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado. Y con el fin de que lo acordado

tenga lugar, se expide el presente en Villacarrillo a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Juan Antonio Linares. El Secretario, Manuel Rubiales.

JO--17792

VITORIA

Don Leocadio Támara y García, Juez de instrucción de la ciudad de Vitoria

y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Isidro Quintanilla y Gómez, que residia en esta ciudad, calle Santo Domingo. 3, primero, y que en la actualidad reside en Valencia, cuyo domicilio se ignore, para que dentro del término de diez dias comparezca ante este Juzgado a les once de su mañana, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 391 del año actual, por el delito de lesiones a Tomás San Pedro Vaquedano. Hecho ocurrido el 23 de Noviembre del año último; bajo apercibimiento que, de on verificarlo le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitoria a 29 de Diciembre

de 1931.-El Juez, Leocadio Támara y García.

JO-17798

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra,

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial que se sirvan proceder a la busca y rescate de una burra que más abajo se reseña, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se haliare de no justificar su adquisición o su tenencia legitimas, e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dicho semoviente y en la Carcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 141 de 1931, sobre hurto, ocurrido en la noche del 8 al 9 de Octubre último en el rodeo de la feria de esta cludad: era custodiada por Justo Calderón Garrale y propiedad del amo de éste vecino de Monasterio; burra cuya busca se interesa.

Señas del semoviente.

Rucia, herrada de las manos, de cinco años, alzada regular.

Zafra, 30 de Diciembre de 1931.—El Juez, Ricardo Sanz. — El Secretario (ilegible).

JO-17799

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBURQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez municipal de esta villa, en sustitu-ción reglamentaria del propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y mili-tares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de unas seis arrobas de patatas; un saco, conteniendo como una cuartilla de chícharos; un costal, conteniendo como media fanega de salvados y media cuartilla de freijones, substraídos la noche del día 6 del actual, de la casa cortijo al sitio de La Zarza, de este término, propiedad del vecino de la misma Lino Rollazo Toledano; todo lo cual, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición; por tenerlo así acoadado en el sumario número 3 de este año, que por dicho hecho ins-

Dado en Alburquerque a 8 de Ene-ro de 1932.—El Juez, Juan Toledano. El Secretario judicial, Diego Sanz.

JO--172

CALAMOCHA

Por medio de la presente se cita y emplaza a Francisco Padilla Rodriguez, de veinte años, soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Navarrete del Rio, para que comparezca ante el Juzgado municipal de la villa de Calamocha, el día 29 del actual, y hora de las quince, a la celebración del juicio de faltas sobre lesiones.

Calamocha a 8 de Enero de 1932,-El Secretario, Andrés Ruiz.

JO-233

CARMENES

En virtud de lo acordado por el scnor Juez municipal de este término, en méritos de demanda presentada por D. Andrés Suárez Orejas, de esta vecindad, como tutor del incapaz Miguel Orejas López; vecino de Almuza-ra, en reclamación de 318 pesetas, contra los que se crean con derecho a la herencia de doña Cipriana Gonzá-lez, vecina que fué de dicho pueblo, se cita a ésfos para que comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, el día 23 del actual y hora de las diez de la mañana, para contestar a la demanda interpuesta por el mencionado D. Andrés Suárez, en representación de D. Miguel Orejas López; advirtiéndoles que, si no comparecen, se seguirá el juicio en rebeldia.

Cármenes a 4 de Enero de 1932.-El Juez, Daniel Orejas.-El Secretario. Florentino Alonso.

JO-232

ORGAZ

Don Rafael Marañón y López Guerrero, Juez municipal suplente de esta

villa de Orgaz.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las que se han de proveer en concurso de traslado anunciándose su provisión por medio del presente edicto, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes los que aspiren a ellas ante el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañando a la solicitud certificación que acredite estar en posesión de los cargos de Secretario propietario o suplente, según los casos, o excedentes de los mismos, y además se acreditará la población de los Municipios donde actualmente sirvan o hayan servido.

Al mismo tiempo, y ante la even-tualidad de que resulte desierto el concurso de traslado, se anuncia también a concurso libre, cuyo concurso es subsidiario del anterior; los aspirantes a este concurso dirigirán solicitud a este Juzgado municipal, acompañando a la misma los documentos

siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3# La certificación de examen, y aprobación, a que se refiere el articulo 11 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 u otros documentos que acrediten su aplitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

El plazo para solicitar este concurso será el de quince dias, a contar desde la publicación del anuncio en el Bolciin Oficial de esta provincia. Este Municipio tiene 3.487 habitan-

tes de hecho y 3.536 de derecho, y los cargos que se anuncian no tienen otra dotación que los derechos de Aran-

Dado en Orgaz a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez municipal suplente, Rafael Marañón.—P. S. M., el Secretario interino, Justiniano Olivares.

JO-234

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Francisco Yuste Medina, Juez

municipal de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que encontráncose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por traslado del que lo desempeñaba, D. Emilio Martínez Raiz, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, do-cumentadas, al Sr. Juez de primera Instancia e instrucción de este partido de Arcos de la Frontera, dentro del termino de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y Ga-CETA DE MADRID.

Se hace saber que esta población consta de 16.088 habitantes de derecho y 15.748 de hecho.

Arcos de la Frontera a 2 de Enero de 1932. — El Juez, Francisco Yuste. Los hombres buenos (ilégibles).

JO-162

BOTARELL

Don Lorenzo Llabería Benaujes,

Juez municipal de Botarell.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de tras-lado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; pudiendo los que aspiren a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la inserción del présente, en la Gaceta de MADRID,, debiendo hacerse saber que este pueblo consta de 376 habitantes de derecho y que el que resulte nom-brado no percibirá otros emolumentos que los derechos consignados en el Arancel.

Dado en Botarell a 28 de Diciembre de 1931.—El Juez, Lorenzo Llabería.-El Secretario habilitado, Balbino

Vallverdů.

⊸JO—163

CASTELLAR DE SANTIAGO

Don Ramón Marcos Abarca, Juez municipal de esta villa de Castellar

de Santiago.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y debiéndose proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público que, los aspirantes a la misma, presenten sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de instrucción de este partido, dentro de los treinta días siguientes a la inserción en la Gaceta de Madrid y Boletín

Oficial de la provincia. Castellar de Santiago a 6 de Enero de 1932.-El Juez municipal, Ramón

JO--85

CASTILLEJO DE GUZMAN

Don Manuel Luque Pérez, Juez mu-

nicipal de esta población.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de igual catégoria, conforme a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden sela-ratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Bolefín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Magdale-

na, de Sevilla.

Castillejo de Guzmán, 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, Manuel Luque.— El Secretario judiciai, Francisco Mon-

JO-164

CORRAL DE CALATRAVA

Don Jacinto Hervás Caballero, Juez municipal de esta villa de Corral de Calatrava.

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el anterior concurso para proveer la plaza de Secretario suplente de este Ĵuzgado municipal, se anuncia nuevamente dicha provisión por el turno segundo de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio del año 1930 y con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre siguiente, por el término de treinta días, contados desde la publica-ción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal durante dicho plazo, debidamente reintegradas y documentadas.

Se hace constar que este término municipal se compone de 2.367 habitantes de derecho y 2.369 de hecho y que el agraciado sólo percibirá, cuando ejerza el cargo, los derechos autorizados en el vigente Arancel.

Corral de Calatrava a 5 de Encro de 1932.—El Juez, Jacinto Hervás.—El Secretario, Manuel P. Morales.

JO-165

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado munici-pal de Chamartin de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.595 del año actual, seguido por lesiones de Juan Lle-rena Botero, contra Miguel Llerena Botero, se ha dictado en esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Llerena Botero, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronun- i Pérez.

cio, mando y firmo.—César Donoso."
Publicación.—Dada, leida y publicada
fue la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.-P. H., Modesto Perez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su ori-

ginal, a que me remito.

Y para notificar a dichos dos enjuiciados expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartín de la Rosa a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donoso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado munici-pal de Chamartín de la Resa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de falias número 1.110 del año actual, seguido, por malos tratos, contra Francisca Gómez y José Dolores, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya

parte dispositiva dice asi:

Fallo que debo condenar y condena Francisca Gómez y a José Dolores a 🔃 pena de cinco pesetas de multa a da uno, que harán efectiva en papel pagos al Estado, y al pago de las stas del presente juicio por partes ales. Notifiquese esta resolución, por lictos a la "Ĝaceta de Madrid", a los cajuiciados, y, estando comprendidos los enjuiciados en el decreto de indulto de 8 del actual, una vez firme esta seniencia archivese el expediente, sin más tramites.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso." Publicación.—Dada, leida y publicada

fué la sentencia anterior hoy dia de su fecha, de que doy fe.-P. H., Modeste Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito.

Y para notificar a dichos dos enjuiciados expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Chamartin de la Rosa a 29 de Diciembre de 1931.—El Juez, César Donéso.—El Secretario, Manuel Rosende.

Don Manuel Rosende Honrubia, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa.

Doy se: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.502 del año actual, seguido, por lesiones, contra Marcelina N, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice

Fallo que debo cendenar y condeno a Marcelina N a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las cos. tas del presente juicio. Notifiquese por edictos esta resolución a la enjuiciada Marcelina N. Y estando comprendida la enjuiciada en el Decreto de indulto de 8 de Diciembre actual, una vez firme esta sentencia archivese el expediente, sin más trámites.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso."

Publicación.-Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—P. H., Modeste

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuercia con su ori-

ginal, a que me remito.

Y para notificar a Marcelina N expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartin de la Rosa a 23 de Diciembre de 1931.— El Juez, César Donoso.-El Secretario, Manuel Rosende.

Dan Mamiel Rosende Honrubia, Abogado y Secretorio del Juzgado munici-

pal de Chamartin de la Rosa.

Day fe: Que en el expediente de juicio de faltos memero 1.106 del año actael, accaldo, por lexiones de María Rodriguez Corrales, contra Antonio Vila Fernández, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva

dice asi:

Fallo que debo absolver y absuelvo librenante dei hecho origen de estas actuaciones a Antenio Vita Fernández, deciarando de oficio las costas causadas. Notifiquese esta resolución ai referido enjulciado por mesto de edicios que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo prono

cio, mando y firmo.—César Danose Publicación.—Dada, leida y publica fué la sentencia anterior hoy dia de fecha, de que doy fe.—P. H., Modes o Pérez.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su ori-

ginal, a que me remito.

Y para notificar a Antonio Vila y Maria Rodriguez, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, en Chaziartin de le Rosa a 28 de Diciembre de 1951.—El Juez, Cesar Donoso. El Secretario, Manuel Rosende.

MADRID-INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.183 de orden del año 1931, por lesiones, contra Manuel Fernández Nicto, se ha acordado se cite a este, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunzi, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no veri-ficarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Margel Fernández Nieto, expido el presente para so inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Miguel González - Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbai de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.788 de ordea del año 1931, por lesiones a Francisco García Silvela, se ha acordado se cite a éste,

por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 3 del mes de Febrero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberà concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que întente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya

lugar en derecho.
Y para que sirva de citación en forma a Francisco Garcia Silvela, expido el presente para su inserción en la Gacera de Madrid, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Miguel González. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.531 de orden del año 1931, por Insultos, contra Enriqueta Domiuguez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se balla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Enriqueta Dominguez, expido el presente, para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID, que firmo ca Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Migual Gonzalez.-Visto baeno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal hajo el número 1.642 de orden del año 1931 por lesiones causadas a Manuela Rodriguez Menéndez, contra Fernando Llorente Pérez y Piadosa Llorente Pérez, se ha acordado se cite a todos por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilies y paradero, para que el dia 22 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en ferma a Manuela Rodriguez Menéndez, Fernando Llorente Pérez y Pladosa Llorente Pérez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MApain, que firmo en Madrid a 16 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Mi-guel González.—Visto bueno: el Juez,

Fructuose Cid

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.717 de orden del año 1931 por lesiones de Josefa de la Fuente Garcia, contra José Rodríguez y Antonio Rodríguez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el dia 22 del mes de Enero, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se haita sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañades de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parara el perjui-cio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Rodriguez y Antonio Rodriguez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Diciembre de 1931.—El Secretario, Miguel González. Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.692 de orden del año 1931, por riña, escándalo y lesiones, contra otros y Esteban Aparicio Pérez y José Cano Martinez, se ha acordado se cite a éstos, por medio del presente, en atención a ignorarse sus actuales domicilios y paradero, para que el día 29 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezcau ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Esteban Aparicio Pérez y a José Cano Martinez, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MAprio, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.--Ri Secretario, Miguel González.—Visio bueno: el Juez,

Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicia verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo di número 1.359 de orden del año 1931, por lesiones, contra Teodora Gabriel Pérez, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicillo y paradero, para que el día 3 del mes de Febraro, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompanada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificario, la parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Teodora Gabriel Pérez, expide

el presente para su inserción en la Ga-CETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1931.-El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

MADRID-INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.507 de orden del pasado año, por daños, contra Encarnación Mula, ha recaído la providencia que copiada literalmente dice así:

"Providencia.—Juez, Sr. de la Serna. — Madrid, 2 de Enero de 1932. Dada cuenta siendo firme en todas sus partes la anterior sentencia, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta contra la sentencia dictada en este expediente; citese y emplácese a las partes, y al Sr. Fiscal, haciendo la del perjudicado Paulino Nacimiento Dominguez por medio de edictos, que se insertarán en la Gacera de Madrid, para que en el término de cinco dias; comparezca ante la Superioridad a usar de su derecho, y verificado, remitase este expediente. Lo mando y firma S. S., de que doy 16.—Serna.—E. Miguel González." Y para que sirva de notificación.

citación y emplazamiento al perjudi-cado Paulino Nacimiento Domínguez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente, en la Gaceta de Madrio, ex-pido la presente, en Madrid a 2 de Enero de 1932.—El Secretario, Mignel

González.

MARIA DE LA SALUD

Don Amador Buñola Llinás, Juez municipal de esta villa de María de la Salud, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallandose vacan-le el cargo de Secretario en propiedad, de este Juzgado, por orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado, la provisión de dicho cargo, con las formalidades que previenen los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, pudiendo los concursantes presentar sus solicitudes, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Inca, en el término de treinta días, a contar desde el en que sparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, haciendo constar que, este referido pueblo, según el último Censo, se compone de 2.454 habitantes de hecho y que este cargo no tie-ne otro emolumento que los derechos de Arancel.

Dado en María de la Salud a 4 de Enero de 1932. — El Juez municipal, Amador Buñola. — El Secretario suplente, Antonio Gual.

JO-168

PIQUERAS DEL CASTILLO

Don Maximiliano Ruiz Villalba, Juez municipal de este pueblo de Piqueras

del Castillo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a conturso de traslado, con arregio al Real decreto de 29 de Noviembre de 1926 Real orden de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, ante el senor Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta dias. contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de MADRID.

Esta población consta de 346 habitantes de hecho y 348 de derecho, y el Secretario no percibe más derechos que los fliados en el Arancel.

Se hace constar que para el caso de que al concurso de traslado no se presenten los aspirantes, se concede un plazo de quince días, a fin de que en concurso libre, puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia los documentos siguien-

1.° Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio.

3.º Certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1917, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Piqueras del Castillo a 26 de Diciembre de 1931.-El Juez municipal, Maximiliano Ruiz.

JO-169

SANTA POLA

Don Julio Bonnati Sánchez, Juez municipal de la villa de Santa Pola.

Por el presente edicto hago saber: Que hallandose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta población, en cumplimiento de orden del Sr. Juez de instrucción del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes al cargo, presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el pre-sente en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letin Oficial" de Alicante.

Para conocimiento de los interesado se hace constar que este pueblo carece de término municipal, y que el Secretario que se nombre sólo percibirá como retribución, los que sean sus derechos arancelarios, que por término medio giran alrededor de cuarenta pesetas mensuales.

Dado en Santa Pola a 5 de Enero de 1932.—El Juez, Julio Bonmati.—El Secretario, P. H., José María Quirent.

JO-170

CORTES DE PALLAS

Don José Rovira Moreno, Juez municipal de Cortes de Pallás, partido judicial de Ayora, provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual se halla desempeñada interinamente, cuya Secretaria ha de proveerse en concroso libre, con arreglo a lo preve- l

nido en la ley orgánica del Peder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se ammeia dicha vacante per cl plazo de quince días hábiles, conlados desde el signiente al en que aporezca inserio este anuncio en la Cacc-TA DE MADRID y Bolelin Oficial de cala provincia, para que durante dicho pla-20 puedan los aspirantes al referido cargo presentar sus instancias ante este Juzgado acompañados de los documentos siguientes, debidamente reintegrados.

Certificación de su ins-Primero.

cripción de nacimiento.

Segundo. Otra certificación de huena conducta expedida por la Alcaldía de su vecindad.

Tercero. Otra certificación de examen y aprobación del cargo o servi-

cios prestados,

Haciendo presente que este término municipal tiene 3.336 habitantes de hecho y 2.135 de derecho, según el último empadronamiento municipal aprobado; se celebran en este Juzgado, aproximadamente, cuatro juicios verbales civiles, dos actos de conciliación, 15 juicios de faltas y se expiden 20 certificaciones del Registro civil, cobrando el Secretario 400 pesetas anuales de derechos por término medin.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento de los aspiran-

tes a dicho cargo.

Cortes de Pallas a 19 de Diciembre de 1931.-El Secretario interino, Pedro Galdon.-El Juez municipal, José Rovira.

10- 60

ESTEPONA

Don José Gil Navas, Juez municipal de la villa de Estepona.

Hago saber: Que encontrándose vacaute el cargo de Secretario en pro-piedad de este Juzgado municipal por excedencia del que lo desempeñaba D. Antonio de Flores Cañada, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes puedan solicitarlo en turno de ascenso y traslado dentro del término de treinta dias, a contar de la publicación del presente en la Ga-CETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para que durante tal tiempo dirijan sus solicitudes los aspirantes al señor Juez de primera instancia de este partido con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembro de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Dado en Estepona a 29 de Diciem-bre de 1931.—El Secretario (Alegible).

El Juez, José Gil.

JO-- 31

MADRID - CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel Martinez por lesiones y señalado con el número 1.868 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Meitrid a 28 de Diciembre de 1931 : el señon D. Eduardo Ruiz Carvillo, Juez municipal del distrito de Chamberi; hablendo visto las precenies difigencias de juicio verbal de failles, seguidas entre partes, de la una el Ministerio

fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-

do, Angel Martinez Collado,

Fallo que debo condenar y condeno a Angel Martinez Collado a la pena de diez días de arresto, que indemnice a Leopoldo Cuesta en la cantidad de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta sentencia dése cuenta para que le sean aplica-dos los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual en cuanto a la pena principal que le ha sido impuesta; y siendo desconocido el domicilio del condenado, notifiquesele la presente por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID COMPTENSIVA de la cabeza y parte dispositiva de esta sen-

Así por esia sentencia lo pronun-cio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."
Y mediante la rebeldía del enjuicia-

do, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Se-cretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz.

JO-62

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jorge Muñoz por lesiones y señalado con el número 1.958 de 1931, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Diciembre de 1931; el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberí; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-do, Jorge Muñoz Degracia,

Fallo que debo condenar y condeno a Jorge Muñoz Degracia a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que en cuanto a la pena principal que le ha sido impuesta se le apliquen los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual una vez firme esta sentencia, y siendo des-conocido el domicilio del condenado notifiquesele la presente por cédula que se insertará en la Gaceta de Maprid comprensiva de la cabeza y parte dispositiva.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

fe.—Nicolás M. Peris.
Y mediante la rebeldia del enjuicia-

do, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gaceтa, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931.—El Se-rretario, Nicolás M. Peris.—Visto bueant el Juez, Eduardo Ruiz.

en este Juzgado contra Antonio Sáinz, por malos traios, y señalado con el número 2.222 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa de Madrid a 28 de Diciembre de 1931; el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre paries, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Antonio Sáinz Marina,

Fallo que debo condenar y condeno Antonio Sáinz Marina a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y que, en cuanto a la pena principal impuesta, le sean aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 8 del actual una vez firme la presente, y siendo desconocido el actual domicilio del condenado, notifiquesele la presente, por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Eduardo Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Eduardo Ruiz Carrillo, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjui-

ciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 28 de Diciembre de 1931. — Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carri-llo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gervasio Jardón, por daños, y señalado con el nú-mero 2.039 de 1931, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.--En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1931; el señor don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez mu-nicipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presente diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado Gervasio Jardón Suárez,

Fallo que debo condenar y condeno a Gervasio Jardón Suárez, a la pena de 7 pesetas de multa, y que indemnice a Victorio Sirera en la cantidad de 14 pesetas y al pago de las costas del juicio; siendo desconocido el domicilio del condenado notifiquesele la presente, por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se publicará en la Gaceta de Madrid. Y luego sea firme esta resolución, yuélvase a dar cuenta para resolver sobre la aplicación del Decreto de indulto de 8 de los co-

Asi por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Eduardo Ruiz," Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señer don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez munici-pal propietario del distrito de Cham-En el juicio verbal de faltas seguido ! berí, estando celebrando audiencia pú- i

blica en el día de su fecha, de que

doy fe. Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madrid a 23 de Diciembre de 1931. — Visto bueno: el Juez, Eduardo Ruiz Carri-llo.—El Secretario, Nicolás M. Peris.

MORAL DE CALATRAVA

Don Dámaso Guzmán González, Juez

municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que continuando vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber sido declarados desiertos los cargos antériores, y en virtud a lo ordenado por la Superioridad, se anuncia sucvamente a la libre anunciada pleza, por término de quince días, al en que aparezca en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Juzgado, en las cuales, y con arreglo a las disposiciones vigentes des que aspiren a posiciones vigentes, los que aspiren a la misma, podrán presentar sus instancias debidamente documentadas, con arreglo a derecho, en este de mi cargo, teniendo en cuenta que esta po-blación se compone de 7.922 habitan-tes de hecho y 8.000 de derecho, sin que tenga más retribución que los derechos de Arancel.

Moral de Calairava a 31 de Diciembre de 1931.—El Juez, Dámaso Guz-mán González.—P. S. M., el Secretario, José Jiménez.

VILLANUEVA DE AZOAGUE

Don Federico Vázquez Bragado, Juez municipal de Villanueva de Azoa-

Hago saber: Que estando desempenada interinamente la Secretaria de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con el de 14 de Julio de 1930, por espacio de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Bena-vente, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud para desempeñar el cargo, su conducta moral, su personalidad y prelación de derechos para traslado; haciéndose constar que esta plaza no tiene más emolumentos que los derechos de Arancel y que la población de este distrito se compone de 450 habitantes.

Para el caso de que al concurso de traslado no se presenten aspirantes al cargo que se anuncia, se concede un plazo de quince dias, a fin de que en concurso libre, puedan hacerlo ante este Juzgado municipal, acompañando a la instancia la misma documenta-ción antes dicha, más el título de Secretario.

Castropepe, anejo de Villanueva de Azoague a 16 de Diciembre de 1931. El Juez, Federico Vázquez.—El Secretario habilitado, Tomás Martinez.

J0 - 65